

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DEL NEUQUÉN

REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO CIV

Neuquén, 28 de Febrero de 2025

EDICIÓN N° 4407

GOBERNADOR: **Cr. ROLANDO CEFERINO FIGUEROA**

VICEGOBERNADORA:

Ministro Jefe de Gabinete: **Lic. JUAN LUIS OUSSET**

Ministro de Gobierno: **Dr. JORGE OMAR ALVEDO TOBARES**

Ministra de Educación: **Dra. MARÍA SOLEDAD MARTÍNEZ**

Ministro de Economía, Producción e Industria: **Cr. GUILLERMO GUSTAVO KOENIG**

Ministro de Trabajo y Desarrollo Laboral: **Sr. LUCAS ALBERTO CASTELLI**

Ministra de Desarrollo Humano, Gobiernos Locales y Mujeres: **Sra. JULIETA CORROZA**

Ministro de Salud: **Dr. MARTÍN REGUEIRO**

Ministro de Seguridad: **Dr. MATÍAS EDUARDO NICOLINI**

Ministro de Energía y Recursos Naturales: **Ing. JOSÉ GUSTAVO MEDELE**

Ministro de Infraestructura:

Ministro de Turismo: **Cr. GUSTAVO FERNÁNDEZ CAPIET**

Ministro/a de Planificación, Innovación y Modernización: **Ing. ALBERTO RUBÉN ETCHEVERRY**

Dirección y Administración:

M. Belgrano N° 439

☎ 0299-4495144 - WhatsApp: 299-4545570

(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar

E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

Directora General:

Abog. Victoria Zilinsky

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

Edicto de Resolución de Adjudicación de Mina: “Violecar 1°”. Visto: /.../ Considerando: /.../ Por todo ello: La Autoridad Minera en Primera Instancia Resuelve: Artículo 1°: Adjudíquese a la Cooperativa Cersinpat Ltda., en adelante “El Adjudicatario”, la Mina: “Violecar”, en autos: **EX-2023-02070602- -NEU-MINERIA#SEMH**, caratulado: Expediente N° 1113/1994 s/Manifestación de Descubrimiento de Arcilla - Mina: “Violecar”, ubicada dentro de los Lotes 2, Sección X del Departamento Zapala, Provincia del Neuquén, con un total de nueve (09) pertenencias. Artículo 2°: Anótese la presente en el libro correspondiente. Artículo 3°: A los fines de la obtención de la Concesión Definitiva del presente yacimiento y existiendo antecedentes de extracción de mineral sin la correspondiente autorización por parte de esta autoridad de aplicación, intímese a El Adjudicatario a que en el término de quince (15) días de notificada la presente, acredite haber iniciado los trámites correspondientes sobre el Informe de Impacto Ambiental conforme lo establece el Art. 251° del Código de Minería y obtener la Declaración Ambiental del mismo para tal efecto. Artículo 4°: Notifíquese conforme Ley 3002. Artículo 5°: Por Dirección de Escribanía de Minas, regístrese en el Protocolo correspondiente y confecciónese la minuta de la presente para su publicación por una vez en el Boletín Oficial. Artículo 6°: Emplácese a El Adjudicatario a publicar la presente resolución de adjudicación por una vez en el término de diez días en el Boletín Oficial; haciendo saber que deberá acreditar haber efectuado la misma en el término de treinta días de notificada la presente, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido del trámite. Artículo 7°: Téngase presente que todo trabajo en el yacimiento efectuado por El Adjudicatario deberá encontrarse debidamente amparado en el correspondiente Informe de Impacto Ambiental conforme lo establece el Art. 251° del Código de Minería. Artículo 8°: Tómese nota de la presente resolución por Dirección de Registro Gráfico y Dirección de Evaluaciones Ambientales Mineras, en ese orden. Resolución N° 167/2023. Dirección Escribanía de Minas. Fdo. Carlos Omar Gallardo, Director, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos.

3p 14, 21 y 28-02-25

Manifestación de Descubrimiento de Cobre Diseminado - Mina: “Abeja 4” - **Expediente N° EX-2021-01761532- -NEU-MINERIA#SEMH**. Departamento

Añelo, Provincia del Neuquén. Superficie: 2.075 Has. 15 As.. Titular: "Orión del Sur S.A.". Escritura Trece (13). En la localidad de Zapala, Departamento homónimo, Provincia del Neuquén, República Argentina, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro, en mi carácter de Escribano de Minas de la Provincia del Neuquén, procedo a registrar la Manifestación de Descubrimiento de cobre Diseminado - Mina: "Abeja 4". A Orden 2, Pág. 1-4, consta formulario de Manifestación de Descubrimiento o Solicitud de Mina, de donde se extraen los siguientes datos: Nombre: Orion del Sur S.A., CUIT 30709646350. Fecha de nacimiento: 06/02/2006. Nacionalidad argentina. Domicilio Real: General Paz 558, Oeste, Ciudad de San Juan, Provincia de San Juan. Domicilio Legal: Av. San Martín 981, Ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén. Domicilio Electrónico: patagoniabohemia@yahoo.com.ar. Datos del Representante Legal/Apoderado: Apellido y Nombre: González Manassero Gabriela Jesús, DNI 28.667.953. Domicilio legal dentro de los 6 Km. del radio del Juzgado: Av. San Martín 981, Ciudad de Zapala. Domicilio Electrónico: patagoniabohemia@yahoo.com.ar. Ubicación de la Manifestación: Departamento Añelo. Paraje o Lugar: No indica. Nombre de la Mina: "Abeja 4", mineral descubierto: 1ra., Cobre Diseminado. Coordenadas de la Zona de Reconocimiento Exclusiva (Gauss Krüger Posgar '94 - Faja 2): P.D.= X: 2.465.424 - Y: 5.799.664; 1= X: 2.463.300 - Y: 5.801.835; 2= X: 2.468.200 - Y: 5.801.835,86; 3= X: 2.463.300 - Y: 5.797.600; 4= X: 2.468.200 - Y: 5.797.600. Superficie (Has.), (Art. 46 Código de Minería): 2.082,10. En Pág. 3 consta croquis del Pedimento Minero; en Pág. 4 consta pago de sellados. Firma del Solicitante/Aclaración: Hay una firma ilegible. A Orden 41, consta: Informe de Dominio realizado por Dirección Registro Gráfico, el que textualmente dice: Zapala, Neuquén, martes 3 de septiembre de 2024. Visto el Pase que antecede y la documentación aportada en el Expte. de autos, este Sector informa que la superficie de 2.075 Has. 15 As. solicitadas para la Manifestación de Cobre Diseminado denominada: "Abeja 4", tramitado por el EX-2021-01761532- -NEU-MINERIA#SEMH, se ubica en nuestra Cartografía en superposición parcialmente con el ejido de Los Chihuidos, según el siguiente detalle: 111 Has. 21 As. ubicadas dentro del Lote A6 parte de los Lotes Oficiales 11 y 20, Fracción A, Sección XXVIII del Departamento Añelo; afectadas por la Nomenclatura Catastral 06-RR-008-0411-0000, cuyo dominio consta a nombre de Fuentealba José Ariste (Oficios obrantes a Orden 16-R.P.I.; a Orden 39-Dirección Pcial. de Tierras). Fuera de dominio fiscal. 1.933 Has. 62 As. ubicadas dentro del Lote A5 parte de los Lotes Oficiales 11, 20-15 y 16, Fracción A-B, Sección XXVIII-XXXI del De-

partamento Añelo; afectadas por la Nomenclatura Catastral 06-RR-008-0910-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén (Oficios obrantes a Orden 16-R.P.I.; a Orden 39-Dirección Pcial. de Tierras). Dominio fiscal Provincial. 30 Has. 32 As. ubicadas dentro del Lote A1 parte del Lote Oficial 15, Fracción, Sección XXXI del Departamento Añelo; afectadas por la Nomenclatura Castral 06-RR-007-0780-0000, cuyo dominio consta a nombre de Castro Alberto (Oficios obrantes a Orden 38-R.P.I.; a Orden 39-Dirección Pcial. de Tierras). Fuera de dominio fiscal. Es por toda la información obrante en el Expte. que se concluye que en el Pedimento Minero de autos se ubican: 141 Has. 53 As. en terrenos escriturados fuera de dominio fiscal. 1.933 Has. 62 As. en terrenos de dominio fiscal provincial. Dirección de Registro Gráfico. Hay dos firmas electrónicas que dicen: La ubicada a la izquierda: Julio Cesar Muñoz, Administrativo, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos. Y la ubicada a la derecha dice: Diego Martín Ayala Rossini, Director, Dirección Provincial de Minería, SEMH, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos. A Orden 42, consta: Informe de Relacionamiento: Zapala, Neuquén, martes 3 de septiembre de 2024. La superficie de 2.075 Has. 15 As., resultante para la Manifestación de Descubrimiento de Cobre Diseminado denominada: "Abeja 4", tramitada bajo Expte. N° EX-2021-01761532- -NEU-MINERIA#SEMH ha quedado ubicada en el Catastro Minero dentro de los Lotes Oficiales 15, 16-11, 20, Fracción B-A, Sección XXXI-XXVIII del Departamento Añelo de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La Manifestación de Descubrimiento ha quedado definida en la intersección de las Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94: X= 5.799.664 e Y= 2.465.424. El área adopta la forma de un polígono irregular conformado por las siguientes Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94: Vértice VNO X= 5.801.835 e Y= 2.463.300; Vértice V1 X= 5.801.835 e Y= 2.468.200; Vértice V2 X= 5.797.600 e Y= 2.468.200; Vértice V3 X= 5.797.600 e Y= 2.463.300. Superposiciones: Ejido de Los Chihuidos. Dirección de Registro Gráfico. Hay una firma electrónica que dice: Diego Martín Ayala Rossini, Director, Dirección Provincial de Minería, SEMH, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos. Con lo ordenado a Orden 45: Zapala, Neuquén, jueves 12 de septiembre de 2024. Atento a lo informado por Dirección de Registro Gráfico en Orden 44, remítase croquis (IF-2024-02072390-NEU-MINERIA#SEMH) al titular de autos. Cumplido por Dirección de Escribanía de Minas, regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Art. 51° del Código de Minería) y confecciónese edictos para su publicación en el Boletín Oficial por tres veces en el término

de quince (15) días. Asimismo, fíjese cartel en las puertas de la Dirección Provincial de Minería (Art. 53° del Código de Minería), llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 66° del Código de Minería). Tómese razón por el Departamento de Canon y Padrón Minero. Dirección General Legal. Hay una firma electrónica que dice: Elías Moisés Salazar, Director General, SEMH, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos. Fdo. Carlos Omar Gallardo, Director, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos.

3p 28-02; 07 y 14-03-25

CONTRATOS

“MiFarma SAS”

Por instrumento privado de fecha 20 de febrero de 2025 se constituyó la sociedad denominada: “MiFarma SAS”. Socios: Sra. Cristina Maris Savarino, DNI 27.057.702, CUIL/CUIT/CDI N° 23-27057702-4, de nacionalidad argentina, nacida el 20 de enero de 1979, profesión Farmacéutica, Bioquímica y Profesora de Química, estado civil divorciada, con domicilio real en la calle Cacique Saihueque 561, Aluminé, Neuquén, Argentina. Denominación: “MiFarma SAS”. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Aluminé, Provincia del Neuquén. Objeto: Compra, venta, importación, exportación y elaboración de productos farmacéuticos y herboristería; medicamentos de uso humano; productos cosméticos, de tocador y de perfumería y productos de óptica. Compra, venta, importación, exportación de artículos de relojería y joyería; de bijouterie y fantasía; marroquinería y accesorios de vestir. Compra, venta, importación, exportación, fabricación, reparación y alquiler de instrumental médico y odontológico y artículos ortopédicos. Capital: \$40.000.000, dividido por 40.000.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Cristina Maris Savarino, suscribe a la cantidad de 40.000.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los

Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 27.057.702, Cristina Maris Savarino. Suplente/s: DNI 11.576.524, Marina Victoriana Gonzalez Viaña. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 20 de febrero.

1p 28-02-25

“TEMPUS S.R.L.”**Renovación de Cargo de Socio Gerente**

Se hace saber que por Reunión de Socios de fecha 10 de enero de 2025, bajo Acta N° 17, Folio N° 18 del Libro de Actas N° 1 de “TEMPUS S.R.L.”, las socias: María Valeria Domínguez, DNI N° 27.723.845 y Verónica Lorena Pereyra, DNI N° 27.516.041, resolvieron la renovación del cargo de socio Gerente. En dicha reunión se designó a la socia María Valeria Domínguez, en el cargo de socia Gerente por un periodo de 3 (tres años) desde la fecha 10 de enero de 2025. El presente será ordenando al expediente a tramitar ante la Dirección General de Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén: “TEMPUS S.R.L. s/Inscripción de Renovación de Cargo y Designación de Gerente”. Neuquén, a 14 días del mes de febrero del año 2025.

1p 28-02-25

TRANSPORTE CEFERINO S.R.L.

Por instrumento privado de fecha 30/12/24, Lucas Alberto Inostroza, DNI 32.401.131, cedió 500 cuotas sociales a favor de Héctor Matías Inostroza, argentino, nacido el 28/03/88, DNI 33.393.284, soltero, transportista, domiciliado en Santa Cruz 191 de la Ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén. El Sr. Lucas Alberto Inostroza renuncia al cargo de Gerente y se designa nuevo Gerente al Sr. Héctor Matías Inostroza. Modifican el Artículo 5°, referido al capital: “El capital social se fija en la suma de \$100.000 dividido en 1.000 cuotas de \$100 valor nominal cada una”. Esta publicación fue ordenada en:

“TRANSPORTE CEFERINO SRL s/Inscripción de Cesión de Cuotas, Modificación de Contrato (referido al Capital), Renuncia y Designación de Gerente”, (Expte. 30774/25), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de Neuquén. Subdirección, 18 de febrero de 2025. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 28-02-25

“AIRE PAMPEANO SAS”

Se hace saber que por instrumento privado de fecha de enero del año 2025, la señora Maria Teresa Alonso, argentina, nacida el día 29 de agosto del año 1980, soltera, titular del Documento Nacional de Identidad Número 28.093.329, CUIL 27-28093329-0, de profesión Contadora, con domicilio en la calle Realicó Número 150, Neuquén Capital, Provincia del Neuquén y el señor Jorge Gastón Carranza, argentino, divorciado, nacido el día 2 de marzo del año 1973, titular del Documento Nacional de Identidad Número 23.133.704, CUIT 20-23133704-1, empresario, con domicilio real en calle Realicó Número 150, Neuquén Capital, Provincia del Neuquén; celebraron un instrumento modificatorio del instrumento constitutivo de “AIRE PAMPEANO SAS”, inscripto en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Neuquén, bajo el Número 538 del Protocolo SAS 2021 con fecha 06 de abril del año 2021, por el cual se procedió a modificar el Artículo Tercero, quedando redactado de la siguiente forma: Artículo Tercero: Objeto: La sociedad tendrá por objeto por cuenta propia o ajena o asociada a terceros dentro o fuera del país: a) Agropecuarias: La explotación de establecimientos agropecuarios en general y en particular aquellos destinados a la producción y explotación de predios destinados al cultivo y explotación de cereales, hortalizas, forrajeras, graníferas, oleaginosas y toda otra clase de cultivos de cualquier naturaleza o variedad y a la explotación de hacienda de cualquier especie, incluidos pero sin limitarse, ganado vacuno, bovino, equino, porcino y aves de cualquier tipo. b) Comerciales: La compra, venta, distribución, importación, exportación, fraccionamiento. Acondicionamiento de granos. Compraventa, acopio, distribución, representación, importación, exportación, fraccionamiento, depósito y empaque de legumbres, semillas, granos, cereales, frutas, oleaginosas, verduras y/o productos

agropecuarios en general y sus derivados e inclusive el ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos respecto de toda clase de productos y/o derivados y/o subproductos relacionados con la agricultura y la ganadería vinculados con la explotación agropecuaria; arrendamiento o subarrendamiento de establecimientos agropecuarios; compra, venta y leasing de maquinarias agrícolas de toda naturaleza, herramientas mecánicas o no, fertilizantes, semillas, insecticidas, pesticidas, plaguicidas, materiales para el riego en todas sus variantes, alimentos balanceados, vacunas y medicamentos veterinarios de toda naturaleza y cuanto otro producto que se encuentre relacionado con la explotación agropecuaria o ganadera. c) Servicios: Servicios agrícolas, de labranza, siembra y cuidados culturales, servicios de pulverización, desinfección y fumigación, servicios de cosecha mecánica o manual, acordonado, engavillado, secado de tabaco, trilla, de contratación de mano de obra agrícola, servicios de desmontes o desmalezamiento y movimientos de suelos, turismo rural o de estancias y la prestación de cualquier servicio vinculado a la actividad agrícola. d) Transporte: Efectuar el transporte de cualquier producto para uso propio o de terceros dentro o fuera del país, en medios de movilidad propios o de terceros. Para su cumplimiento, la sociedad podrá realizar con capitales propios o de terceros todas las operaciones conducentes a desarrollar el presente objeto social, otorgar avales, fianzas y cualquier otra garantía, garantizar obligaciones de terceros, ya sea mediante préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades por cuotas, existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, quedando excluidas las operaciones previstas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. e) Servicios: Servicios turísticos de alojamiento, explotación de la caza deportiva, actividad cinegética, coto de caza, conservación, control y mantenimiento de las poblaciones de las distintas especies faunísticas y pesca deportiva, safaris fotográficos, cabalgatas, caminatas y avistaje de aves. f) Construcción: Construcciones de carácter público o privado, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de inmuebles, puentes, obras viales de apertura, mejora y pavimentación de calles y rutas; construcción de diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües; construcción de estructuras y/o infraestructura de hormigón o metálicas y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura. g) Locación: Alquiler de vehículos (autos, camiones, camionetas, motos, motonetas, bicicletas y cualquier otro tipo de vehículos)

con y sin chofer, de máquinas viales y de tráilers, pudiendo para ello adquirir franquicias, tomar representaciones y comisiones. A tal fin podrá alquilar autos propios o ajenos, dados a la sociedad para este fin y para ser conducidos los arrendatarios por la República Argentina o fuera de ella; pudiendo comprar o vender los mismos, realizar contratos de locación, de compra, venta de todos los equipos y accesorios necesarios para el cumplimiento del objeto. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o este Estatuto. El presente edicto fue ordenado en el expediente: "AIRE PAMPEANO SAS s/ Inscripción de Modificación de Instrumento Constitutivo", en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 18 de febrero de 2025.

1p 28-02-25

"MTP S.A.S."

Se hace saber que por Reunión de Socios de fecha diecisiete de febrero de dos mil veinticinco, el único socio de "MTP S.A.S.", CUIT 30-71840948-5, resuelve aprobar la gestión y aceptar la renuncia del Administrador Suplente: Claudio Ledesma, argentino, nacido el diez de julio de 1994, titular del D.N.I. 38.400.583, CUIL 20-38400583-8, soltero, comerciante y con domicilio en calle Batilana 743 de la Ciudad de Neuquén Capital y se designa como nueva Administradora Suplente a Camila Daniela Castillo, argentina, nacida el veintidós de mayo de 1996, titular del D.N.I. 39.521.657, CUIL 27-39521657-6, soltera, Técnica Universitaria en Administración, con domicilio en calle Islas Malvinas 615 de la Ciudad de Neuquén Capital, constituye domicilio especial en la sede social, es decir, calle Perito Moreno 121 de la Ciudad de Neuquén Capital de la Provincia del mismo nombre, declara no encontrarse comprendida en las prohibiciones e incompatibilidades previstas por el Art. 264 de la Ley 19550, declara bajo juramento que los datos consignados en la presente son correctos, completos y fiel expresión de la verdad y que no se encuentra incluida y/o alcanzado dentro de la "nómina de personas expuestas políticamente" que ha leído aprobada por Resolución 134/2018 de la Unidad de Información Financiera. Todo conforme Acta Número Uno de fecha diecisiete de febrero de 2025 al Folio Dos y Tres del Libro de Actas N° 1.

1p 28-02-25

FLORA CÁÑAMO NEUQUINO S.R.L.

Por instrumento privado de fecha 30/01/2025, las siguientes personas: Guillermo Sebastian Sandoval, DNI 32.292.806, nacido el 6/4/86, casado en primeras nupcias con Rocio Albaine Pastori, argentino, cultivador, domiciliado en la calle Pomona 3.170, Ciudad de Neuquén, Departamento de Confluencia, Provincia del Neuquén y Hernan Carlos Allemandi, DNI 27.323.268, nacido el 29/5/79, soltero, argentino, Contador Público, domiciliado en la calle Mar Argentino 675, Ciudad de Neuquén, Departamento de Confluencia, Provincia del Neuquén, celebraron el contrato social de FLORA CÁÑAMO NEUQUINO S.R.L.. Domicilio de la Sociedad: En la jurisdicción de la Ciudad y Provincia del Neuquén. Dirección en la calle Almirante Brown Número 420, Ciudad de Neuquén, Departamento de Confluencia, Provincia del Neuquén. Objeto: La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros en el país y/o en el extranjero, con la intervención de profesionales con título habilitante cuando así fuera necesario, las siguientes actividades: (i) Brindar servicios de cultivo, cosecha y explotación integral de establecimientos agrícolas, hortícolas y forestales de especies del reino vegetal y del reino fungi; incluyendo cultivos de Cannabis Sativa L. con fines medicinales e industriales con las correspondientes autorizaciones y licencias conforme normativa vigente. (ii) Servicios de elaboración, procesamiento, almacenamiento, fraccionamiento, transporte, distribución, trazabilidad, producción e industrialización de productos, subproductos y derivados de dicha actividad, para lo cual puede adquirir, elaborar, fabricar, transportar, almacenar, distribuir, comercializar, importar y exportar productos, fertilizantes y todo tipo de materiales e insumos para el cultivo en cualquiera de sus formas, incluyendo sustrato, semillas, esquejes, plantas, abono y material fitosanitario. (iii) Brindar servicios de consultoría especializada a empresas del rubro agrícola, hortícola y forestal, asesoramiento técnico y estratégico en el manejo, optimización y gestión de cultivos e implementación de procesos de producción e industrialización de productos derivados. (iv) Investigación, fitomejoramiento y desarrollo experimental en el campo de las ciencias médicas, agropecuarias, hortícolas y forestales. (v) Brindar cursos y capacitaciones relativos al objeto. Todas las actividades que involucren la planta Cannabis Sativa L. serán desarrolladas de conformidad con la Ley 27669, Ley 27350, sus reglamentaciones y toda normativa aplicable. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos

y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto. Plazo de Duración: 99 años. Capital: \$1.000.000, representado por 100.000 cuotas sociales de \$10 y 1 voto cada una. Guillermo Sebastian Sandoval y Hernan Carlos Allemandi, suscriben 50.000 cuotas cada uno e integran el 25%. Administración: Gerencia por plazo indeterminado. Administradores: Gerente Titular: Guillermo Sebastian Sandoval, DNI 32.292.806. Gerente Suplente: Hernan Carlos Allemandi, DNI 27.323.268. Prescinde de Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31/12.

1p 28-02-25

“CORPORACIÓN SUR S.A.”

Se hace saber que por Asamblea Ordinaria N° 2 de fecha 25 de octubre de 2024, los socios de “CORPORACIÓN SUR S.A.”, CUIT 30-71813245-9, inscrita en el Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, bajo el N° 121, F° 2382/2394, T° XII, Año 2023, resolvieron designar a los nuevos miembros del Directorio, el que quedará compuesto de la siguiente manera: En el cargo de Presidente se designa al Sr. Ángel Humberto Salazar, D.N.I. 16.201.347, CUIT N° 20-16201347-6, de nacionalidad argentina, nacido el 20 de enero de 1963, de profesión empresario, estado civil divorciado, con domicilio en Av. 30 de Octubre N° 10 de la Ciudad de Rincón de los Sauces, Provincia del Neuquén, quien asimismo constituye domicilio especial en calle 30 de Octubre N° 10 de la Ciudad de Rincón de los Sauces, Provincia del Neuquén y como Director Suplente se designa al Sr. Eliezer Federico Trapaglia, DNI N° 25.955.099, CUIT N° 20-25955099-9, de nacionalidad argentina, nacido el 15 de octubre de 1977, de profesión empresario, estado civil divorciado, con domicilio en Av. 30 de Octubre N° 10 de la Ciudad de Rincón de los Sauces, Provincia del Neuquén, quien constituye domicilio especial en calle 30 de Octubre N° 10 de la Ciudad de Rincón de los Sauces, Provincia del Neuquén.

1p 28-02-25

PASADANE S.R.L.

Se hace saber la constitución de fecha 04 de septiembre de 2024 de la sociedad PASADANE S.R.L.. Socios: Eloff Patricia Laura, DNI 21.586.168, CUIT

27-21586168-1, nacida el 27 de julio de 1970, de estado civil soltera, nacionalidad argentina, profesión empleada, con domicilio en calle Huemul 124 de la Ciudad de Villa La Angostura, Provincia del Neuquén; Eloff Sandra Lorena, DNI 25.139.564, CUIT 27-25139564-6, nacida el 15 de marzo de 1976, de estado civil casada con Tedesco Hugo Daniel, DNI 25.061.557, nacionalidad argentina, profesión servicios de salud, con domicilio en calle Sarmiento 3.830, Lote 279, B° Tipas Nordelta, Tigre, Provincia de Buenos Aires y Eloff Daniel Cristian, DNI 29.801.251, CUIT 20-29801251-1, nacido el 01 de octubre de 1982, de estado civil soltero, nacionalidad argentina, profesión Médico, con domicilio en Roque Pérez 3.694, 1B, Saavedra, Ciudad de Buenos Aires. Domicilio Legal: Jurisdicción de la Ciudad de Villa La Angostura, Provincia del Neuquén. Objeto Social: Plazo de Duración: 99 años, a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: \$3.000.000. Administración: Estará a cargo de uno o más Gerentes socios o no que actuarán en forma indistinta sin límite de duración en su cargo. Se designa a Eloff Patricia Laura, DNI 21.586.168, como socia Gerente que actuará sin límite de duración en su cargo. Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de octubre de cada año. El presente edicto fue ordenado en el Expte. 30513/24, "PASADANE SRL s/Inscripción de Contrato Social", en trámite ante la Dirección del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 13 de febrero de 2025. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 28-02-25

CONAGRO S.A.

Inscripción de Designación de Directorio

Acta de Asamblea de Fecha: 03/12/2024. Designación de Directores Titulares y Suplentes. Por unanimidad se fija en tres (3) el número de Directores, dos (2) Titulares y uno (1) Suplente, recayendo la designación en los señores Iván Nicolás Perino, DNI 22.778.991 y Jorge Federico Perino, DNI 21.604.135 y Pablo Gustavo Olguin, DNI 22.234.898, quienes actuarán en el cargo por el término de tres ejercicios. Distribución de Cargos: Director Titular y Presiden-

te: Sr. Iván Nicolás Perino; Director Titular y Vicepresidente: Sr. Jorge Federico Perino y Director Suplente: Sr. Pablo Gustavo Olguin. Los designados aceptan los cargos firmando al pie de la presente de conformidad, fijan domicilio especial en Juan Kiedel N° 441, Parque Industrial Oeste Neuquén, ejido Centenario, dejando constancia que los domicilios reales de los Directores se constituyen en la República Argentina. El presente edicto ha sido ordenado en autos caratulados: “CONAGRO S.A. s/Inscripción de Designación de Directorio”, (Expte. N° 30817/25), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén.

1p 28-02-25

“STOP CONTROL DE PLAGAS SAS”

Por instrumento privado de fecha 18 de febrero de 2025 se constituyó la sociedad denominada: “STOP CONTROL DE PLAGAS SAS”. Socios: La Sra. Mariela Patricia Bilbao, DNI 25.308.714, CUIL/CUIT/CDI N° 27-25308714-0, de nacionalidad argentina, nacida el 29 de septiembre de 1976, profesión comerciante, estado civil divorciado/a, con domicilio real en la calle Avenida Coronel Olascoaga 725, Barrio Nuevo, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: “STOP CONTROL DE PLAGAS SAS”. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Prestación de servicios y venta de productos relacionados con el saneamiento ambiental y vegetal, control de roedores, desinfección y limpieza de tanques. Capital: \$584.892, dividido por 584.892 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Mariela Patricia Bilbao, suscribe a la cantidad de 584.892 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Adminis-

tradadores: Titular/es: DNI 25.308.714, Mariela Patricia Bilbao. Suplente/s: DNI 47.284.800, Max Kleine Samson. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

1p 28-02-25

CIMSE S.R.L.

Se hace saber que por instrumento privado celebrado el día 9 de agosto de 2024, el socio Diego Andrés Blasco, DNI 36.372.252, argentino, nacido el 01 de noviembre de 1991, estado civil soltero, profesión Técnico Mecánico, con domicilio real en Rosario 357 de la Ciudad de Neuquén Capital, en su calidad de propietario de 120 (ciento veinte) cuotas, cedió, vendió y transfirió a Diana Verónica Andrés, DNI 20.209.787, argentina, nacida el 25 de abril de 1969, estado civil divorciada, profesión Docente, con domicilio real en María Elena Walsh N° 1.548 de la Ciudad de Neuquén Capital, la totalidad de las cuotas sociales que poseía del capital social en la sociedad "CIMSE S.R.L.". El presente edicto fue ordenado en el Expte.: (30316/24), caratulado: "CIMSE S.R.L. s/Inscripción de Cesión de Cuotas Sociales", en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 25 de febrero de 2025. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 28-02-25

"LOGÍSTICA PETROMINE S.R.L."

Contrato de Constitución Sociedad de Responsabilidad Limitada

Conforme lo dispuesto por la Ley de Sociedades y sus modificaciones se hace saber la constitución de "LOGÍSTICA PETROMINE S.R.L.": 1) Socios: Leandro Alberto Canteli, argentino, nacido el 26 de julio de 1979, casado, de profesión comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad N° 27.320.351, CUIL N° 20-27320351-7, domiciliado en Av. 7 Jefes 4.359, Barrio 7 Jefes de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y Marcos Vicente Bobbio, argenti-

no, nacido el 06 de marzo de 1980, casado, titular del Documento Nacional de Identidad N° 27.793.380, CUIL N° 20-27793380-3, de profesión comerciante, domiciliado en Panam Km. 47.5, Ayres Plaza, Lote 1.315, La Lonja, Pilar, Provincia de Buenos Aires. 2) Fecha del instrumento constitutivo que fuera suscripto en fecha 19/09/2024 y modificado en fecha 20/12/2024 y 11/02/2025. 3) Razón Social: "LOGÍSTICA PETROMINE S.R.L.". 4) Domicilio Legal: En la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. 5) Duración: Es de 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar las siguientes actividades: A) Comercial: Mediante la comercialización de las producciones de la sociedad en cualquiera de sus etapas. La compraventa, distribución, permuta, cesión, representación, comisión, consignación, importación y exportación de productos, subproductos relacionados con la actividad minera e hidrocarburífera, bienes, servicios, materias primas, mercaderías, maquinarias, automotores, repuestos, herramientas, útiles, vehículos y maquinarias industriales, licencias, marcas, diseños industriales relacionados al objeto social. B) Mandatos: Podrá asimismo la entidad ejercer con fines lucrativos, mandatos lícitos relacionados con la actividad comercial que se fija en el objeto social en función de poderes otorgados por terceros, gestiones de negocios, administraciones y que pueden en su caso implicar expresamente actos de disposición de bienes de terceros, representación de franquicias, concesiones, sucursales u otras figuras similares que le otorguen otras empresas o compañías, nacionales o internacionales, para la representación, distribución y/o comercialización de sus productos o servicios, ya sea en territorio nacional o a través de exportaciones a otros países. C) Construcción: Mediante la construcción e instalación de equipos para obras industriales para petróleo y sus derivados, el montaje y operación de plantas, oleoductos, gasoductos y poliductos, túneles, usinas, perforaciones de agua, gas y petróleo y obras civiles, hidráulicas, viales, de ingeniería electromecánica y obras de arquitectura o ingeniería, ya sea de carácter público o privado. D) Industrial: Mediante la elaboración, concentración, purificación, lavado, trituración, reducción, fundido, refinación, transformación, manufactura, industrialización y fraccionamiento de productos, subproductos derivados de las actividades hidrocarburíferas. E) Transporte: Alquiler con o sin chofer de camiones, automóviles y vehículos comerciales livianos o utilitarios, para el transporte nacional e internacional de carga de pasajeros como así también alquiler de maquinaria, incluidas maquinarias viales, equipos, contenedores y equipamiento para que se utilice en la industria petrolera, gasífera

y de la construcción. F) Servicio de Transporte de Personas: Transporte de personas o pasajeros privados o para empresas, transporte especial de personas para servicio turísticos, paseos, excursiones, como así también alquiler con o sin chofer de camiones, automóviles y vehículos comerciales livianos o utilitarios para el transporte nacional e internacional de carga de pasajeros. 7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$800.000 (pesos ochocientos mil). 8) Órganos de Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de 5 (cinco) ejercicios siendo reelegibles, se designa como socio Gerente, al Sr. Leandro Alberto Canteli. 9) Cierre de Ejercicio Social: El ejercicio social cierra día 31 de diciembre de cada año. El presente edicto ha sido ordenado en autos caratulados: "LOGÍSTICA PETROMINE S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", (Expte. N° 30628/24), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Neuquén, ... de ... de 2025.

1p 28-02-25

"DIAPSA S.A."**Aumento de Capital**

Se informa que por Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 30 de junio de 2022, la totalidad de los accionistas de DIAPSA S.A. que representan el 100% del capital social, aprobaron por unanimidad aumentar el capital social en la suma de \$150.000 (pesos ciento cincuenta mil) elevándolo de \$50.000 (pesos cincuenta mil) a la suma de \$200.000 (pesos doscientos mil), con una prima de emisión \$284.558.096 (pesos doscientos ochenta y cuatro millones quinientos cincuenta y ocho mil noventa y seis), mediante la capitalización de la deuda que la sociedad mantenía con el accionista Miguel Ángel Zarzur. Consecuentemente, el Artículo Quinto del Estatuto Social queda redactado de la siguiente manera: "Artículo Quinto: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$200.000), representado por un dos mil (2.000) acciones de valor nominal pesos cien (\$100) cada una". Se deja constancia que el aumento de capital es totalmente suscripto e integrado producto de la capitalización mencionada y la accionista Elda Edith Bujaldon, renuncia al derecho de suscripción preferente.

1p 28-02-25

SEGNO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento de fecha 25 de septiembre de 2024, las siguientes personas: Marcos Ariel Lafita, DNI 31.968.027, nacido el 01 de noviembre de 1985, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en San Martín 259 de la Ciudad de Allen, Provincia de Río Negro y Federico Piersanti, DNI 26.592.403, nacido el 21 de marzo de 1978, casado en primeras nupcias con Elizabeth Ivana Speranza, DNI 24.017.346, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en Gregorio Martínez N° 246 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, celebraron el contrato social de "SEGNO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Domicilio de la Sociedad: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Plazo: La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años, a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad tendrá por objeto social dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) La planificación, diseño, coordinación e implementación de campañas de publicidad y de marketing para su exhibición y publicación en toda clase de medios de comunicación, así como el diseño de estrategias de comunicación; b) La intermediación en el sector de la publicidad y en concreto, en la compraventa de espacios y soportes publicitarios en todo tipo de medios; c) Desarrollo, diseño y producción de piezas y materiales a partir de la industria metalúrgica; d) Prestación de servicios relacionados con la industria y las artes gráficas, incluidos los de diseño y publicaciones. Capital: Se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$300.000,00), dividido en tres mil (3.000) cuotas iguales de pesos cien (\$100) cada una, con un voto por cuota que los socios suscriben de conformidad con el siguiente detalle: Sr. Marcos Ariel Lafite, un mil quinientas (1.500) cuotas de pesos cien (\$100,00) cada una equivalente a pesos ciento cincuenta mil (\$150.000,00) y el Sr. Federico Piersanti, un mil quinientas (1.500) cuotas de pesos cien (\$100,00) cada una, equivalente a pesos ciento cincuenta mil (\$150.000,00). La administración, representación y el uso de la firma social de "SEGNO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", corresponde a uno o más Gerentes, quienes ejercerán la representación legal y el uso de la firma social con amplias facultades pudiendo a tal fin conceder poderes especiales y generales. Si la administración fuere plural, los Gerentes la administrarán y representarán de forma indistinta. Durarán en el cargo por

plazo indeterminado. Podrán como tales realizar todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social dentro de los límites de los Arts. 58 y 59 de la Ley 19550; se designa como socio Gerente al Sr. Federico Piersanti, D.N.I. 24.017.346, CUIT N° 20-24017346-9, quien constituye en este acto domicilio especial del Art. 256 de la Ley 19550 en calle Gregorio Martínez N° 246 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. El día 31 de diciembre de cada año cierra el ejercicio social, a cuya fecha se realizará el balance general, el cual se pondrá a disposición de los socios con no menos de 15 días de anticipación para su consideración. El presente edicto fue ordenado en el expediente: "SEGNO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/Inscripción de Contrato Social", (Expte. N° 30810/25), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, ... de ... de

1p 28-02-25

ELOI S.R.L.

Contrato Modificatorio

En la Ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre, a los 25 días del mes de febrero 2025, entre los señores: Vasquez Andrea Noemí, D.N.I. 23.494.091, de 51 años, nacida el 10 de julio de 1973, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, de profesión transportista, domiciliada en calles Domuyo y Moquehue de la Ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre y Vasquez Nelson Anacleto, D.N.I. 16.819.955, de 60 años, nacido el 20 de septiembre de 1964, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de profesión transportista, domiciliado en calle Domuyo 1.995 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre, ambos mayores de edad y hábiles, manifiestan por este acto la decisión de modificar el contrato constitutivo de ELOI S.R.L. por el siguiente articulado: Artículo Primero: Sustitúyase el Artículo 13° por el siguiente: "Artículo Décimo Tercero: Cada Gerente acepta su cargo en este acto y deberá depositar en concepto de garantía, seguros de caución, fianzas o seguros bancarios por la suma de pesos cien mil (\$100.000) del capital social al cierre de cada ejercicio. Neuquén, 25 de febrero 2025.

1p 28-02-25

TRECMA SRL

Se hace saber que por Acta de Reunión de Socios N° 1 de fecha 15 de mayo de 2024, los socios designan para ocupar el cargo de Gerente por el término de 2 años de TRECMA SRL, a partir del día 03 de junio de 2024 hasta el día 03 de junio de 2026, a los socios Trecanao Jorgelina Maribel y Trecanao Malena Elizabeth. El presente edicto ha sido ordenado por la Dirección General del Registro Público de Comercio en autos caratulados: “TRECMA s/Inscripción de Designación de Gerente”, (Expte. 30317/24). Subdirección, 18 de febrero de 2025. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 28-02-25

“AVI SERVICE SAS”

Por instrumento privado de fecha 25 de febrero de 2025 se constituyó la sociedad denominada: “AVI SERVICE SAS”. Socios: El Sr. Ariel Osmar Avila, DNI 28.703.055, CUIL/CUIT/CDI N° 20-28703055-0, de nacionalidad argentina, nacido el 15 de diciembre de 1982, profesión empleado, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Villegas y Racedo 1.385, Plottier, Neuquén, Argentina. Denominación: “AVI SERVICE SAS”. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Construcción: Fabricación y reparación de estructuras metálicas, tanques, cañerías, galpones. Carpintería de obra y aberturas de hierro, aluminio, acero inoxidable, PVC y otros materiales afines. Montaje de las estructuras o elementos de las mismas, reforma y reparación de edificios residenciales y no residenciales y demás obras civiles. Transporte: Transporte de cargas por vía terrestre, acuática o aérea, en el mercado interno y externo, con medios propios o de terceros. Alquiler de maquinarias, equipos, volquetes, tráilers, rodados con y sin operador. Comercialización de todo tipo de artículos relacionados con la construcción, industria metalmecánica y petrolera, como así también de artículos de limpieza y librería. Capital: \$584.892, dividido por 584.892 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Ariel Osmar Avila, suscribe a la cantidad de 584.892 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y repre-

sentación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 28.703.055, Ariel Osmar Avila. Suplente/s: DNI 23.276.977, Gimena Roxana Vanesa Villa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

1p 28-02-25

DEL TRABAJADOR FERRETERÍAS S.R.L.

Por instrumento de fecha 29 de noviembre de 2024, las siguientes personas: Señor Herrera Pablo Ariel, de profesión comerciante, de estado civil soltero, nacido el 3 de diciembre de 1985, DNI 31.950.358, CUIT 20-31950358-8, con domicilio real en calle Los Copihues N° 1.125, B° Unión de Mayo de la Ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre, de nacionalidad argentina; el señor Herrera Israel Sergio, de profesión comerciante, de estado civil divorciado, nacido el 15 de diciembre de 1961, de nacionalidad argentina, DNI 16.122.632, CUIT 20-16122632-8, con domicilio real en calle Los Copihues N° 1.125 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, celebraron el contrato social de DEL TRABAJADOR FERRETERÍAS S.R.L.. Domicilio de la Sociedad: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre, República Argentina. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Comercialización de Artículos de Ferrería: Compra, venta, permuta, importación, exportación, representaciones y distribución y/o mandato, consignación de artículos de ferretería al por menor y/o mayor, materiales eléctricos, pinturas, bulonería, griferías, sanitarios, herramientas y máquinas de todo tipo eléctricas y a explosión, repuestos, productos plásticos, forrajeras y afines, repelentes y derribantes para el agro y jardín, equipos de motobombas, generadores eléctricos, materiales para la construcción, accesorios diversos para uso en la construcción, fraccionamiento de toda clase

de materiales y productos para la construcción afines. 2) Servicios de Reparación y Mantenimiento: Mediante la prestación de servicios de reparación y mantenimiento de bienes del punto 1) y la explotación de servicios técnicos, uso y mantenimiento de los mismos. Alquiler de todo tipo de equipos utilizados para la construcción. Servicios relacionados con la construcción. Plazo de Duración: Será de noventa y nueve años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: El capital social se fija en la suma de pesos cinco millones (\$5.000.000,00), dividido en cincuenta mil cuotas de pesos cien (\$100,00), valor nominal cada una. Administración: La dirección y administración estará a cargo de uno (1) o más socios que serán elegidos en el mismo acto, revistiendo el cargo de socio Gerente, cuya duración será hasta su reemplazo, el uso de la firma social será en forma indistinta excepto para adquirir, disponer o gravar bienes registrables, para lo cual se requerirá la firma conjunta. Gerente: La dirección y administración estará a cargo del Sr. Herrera Pablo Ariel, quien revestirá el cargo de socio Gerente. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: Anualmente el 30 de junio de cada año. Fiscalización: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios. El presente edicto fue ordenado en autos: "DEL TRABAJADOR FERRETERÍAS SRL s/Inscripción Contrato Social", (Expte. 3069524), en trámite ante esta Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial del Neuquén. Neuquén, 10 de febrero de 2025. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 28-02-25

"ALAIA SAS"

Por instrumento privado de fecha 17 de febrero de 2025 se constituyó la sociedad denominada: "ALAIA SAS". Socios: El Sr. Mateo Augusto Vicente, DNI 33.581.221, CUIL/CUIT/CDI N° 20-33581221-3, de nacionalidad argentina, nacido el 13 de junio de 1988, profesión empresario, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Córdoba 300, Senillosa, Neuquén, Argentina; el Sr. Dante Santiago Vicente, DNI 34.117.835, CUIL/CUIT/CDI N° 20-34117835-6, de nacionalidad argentina, nacido el 13 de octubre de 1989, profesión empresario, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Córdoba y Mariano

Moreno s/n, Senillosa, Neuquén, Argentina. Denominación: "ALAIASAS". Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Comercial: Compra, venta, importación, exportación, alquiler, consignación y representación de vehículos livianos, pesados, maquinarias y herramientas. Alquiler de automóviles, camionetas, camiones, tráilers y máquinas viales. Capital: \$600.000, dividido por 600.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Mateo Augusto Vicente, suscribe a la cantidad de 480.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Dante Santiago Vicente, suscribe a la cantidad de 120.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 33.581.221, Mateo Augusto Vicente. Suplente/s: DNI 36.256.433, María Antonella Tacco. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de mayo.

1p 28-02-25

"HOMELAND SECURITY S.R.L.

Se hace saber que mediante Escritura Pública Número 823 de fecha 17 de octubre del año 2024, los señores: María Teresa Alonso, argentina, nacida el día 29 de agosto de año 1980, soltera, titular del Documento Nacional de Identidad Número 28.093.329, CUIL 27-28093329-0, de profesión Contadora, con domicilio en la calle Realicó Número 150, Neuquén Capital, Provincia del Neuquén y el señor Jorge Gastón Carranza, argentino, divorciado, nacido el día 2 de marzo del año 1973, titular del Documento Nacional de Identidad Número 23.133.704, CUIT 20-23133704-1, empresario, con domicilio real en calle Realicó Número 150, Neuquén Capital, Provincia del Neuquén; celebra-

ron un instrumento modificatorio del instrumento constitutivo de "HOMELAND SECURITY S.R.L., inscripto en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Neuquén, bajo el Número 37, Folios 290/298, Tomo II de SRL, Año 2017, tramitado por Expediente Número 22921/16, por la cual se procedió a modificar el Artículo Tercero, quedando redactado de la siguiente forma: Artículo Tercero: Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización de las siguientes actividades: a) Comercial: Tiene por objeto dedicarse a: a) Servicios de Vigilancia con Utilización de Armas y sin Armas: Seguridad y/o Custodia con Armas: Vigilancia, custodia de personas (vip y en tránsito) y protección de bienes, escolta y protección de personas, transporte custodia y protección de cualquier objeto de traslado lícito, vigilancia y protección de personas físicas y jurídicas y bienes en eventos públicos y privados, locales bailables y otros eventos o reuniones análogas; el depósito, custodia, recuento y clasificación de monedas y billetes, títulos, valores y demás objetos que por su valor económico y expectativas que generen o por su peligrosidad, puedan requerir protección especial, sin perjuicio de las actividades propias de las entidades financieras, depósito y custodia de explosivos, armas, cartuchería metálica, sustancias, materias, mercancías y objetos que por su peligrosidad precisen de vigilancia y protección especial; transporte y distribución de los objetos, servicios y maestranzas. La prestación de servicios de capacitación en materia de seguridad, protección, vigilancia o custodia de personas, lugares o establecimientos, de bienes o valores, incluido su traslado. b) Comercial: La compra y venta de todo tipo de sistemas de alarma, sistemas de videograbación de circuito cerrado de televisión, de equipos de transmisión, uniformes, equipo táctico policial, escudos de protección, cascos, chalecos blindados, gases lacrimógenos, silbatos, cordones de mano, toletes, así como toda clase de artículos necesarios para la prestación del servicio de seguridad, protección, vigilancia o custodia de personas, lugares o establecimientos, de bienes o valores, incluido su traslado. El monitoreo remoto de toda clase de alarmas y circuitos cerrados de videograbación. Instalación y mantenimiento de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad. Explotación de centrales para la recepción, verificación y transmisión de señales y su comunicación con las fuerzas y cuerpos de seguridad, así como prestación de servicios de respuesta cuya realización no sea de la competencia de dichas fuerzas, compra de chalecos y municiones. c) Transporte de caudales con personal autorizados a utilizar armas y sin armas: Transporte de valores, custodia, recuento, correspondencia bancaria. El transporte nacional e internacional de dinero tanto billetes y monedas de curso legal, como billetes y monedas extranjeros, metales

preciosos en barra o amonedados, documentos comerciales, títulos de créditos y otros valores en objetos convertibles en dinero; a través de personas físicas que porten o no valores, pudiendo hacerlo en vehículos de su propiedad o bien sub-contratando con terceros o bien, mediante el empleo del medio de transporte que se considere conveniente; el manipuleo, guarda y custodia de los citados valores, en instalaciones de seguridad adecuadas, propias o sub-contratadas con terceros y/o en cajas fuertes de seguridad, propias o contratadas con terceros; el recuento de numerario; clasificación, el ensobramiento y pago de haberes y jornales de terceros y cuantos actos tengan relación con todas esas operaciones, ya que la precedente enumeración no es limitativa. La sociedad podrá acordar con terceros la realización y/o delegación de todos y cada uno de los actos necesarios, estando habilitada para asociarse con terceros cuya actividad se encuentren relacionada con el objeto social mediante las formas previstas por Ley. A fines del cumplimiento de su objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas con su objeto. Se deja expresa constancia que, si en virtud de las Leyes que reglamenten algunas de las actividades desarrolladas por la sociedad, tal actividad deba ser brindada por profesionales con título habilitante, la misma será prestada por personas que se encuentren encuadradas en tal condición. El presente edicto fue ordenado en el expediente: "HOMELAND SECURITY SRL s/Inscripción de Modificación de Contrato Social", (Expediente 30640/24), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 18 de febrero de 2025.

1p 28-02-25

VENSER S.R.L.

Se hace saber que por Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 02 de agosto de 2024, los socios de VENSER S.R.L., Sr. Pablo Andrés Salazar, DNI 30.233.557; Eliezer Federico Trapaglia, DNI 25.955.099 y Ángel Humberto Salazar, DNI 16.201.347, resolvieron por unanimidad nombrar en el cargo de socio Gerente y por el término de 5 (cinco) ejercicios, al Sr. Pablo Andrés Salazar y al Sr. Eliezer Federico Trapaglia. Asimismo estos últimos constituyeron domicilio especial en calle República Argentina Este N° 1 esquina Juan José Castelli de la Ciudad de Rincón de los Sauces, Provincia del Neuquén.

1p 28-02-25

“ECOSHIELD SAS”

Por instrumento privado de fecha 19 de febrero de 2025 se constituyó la sociedad denominada: “ECOSHIELD SAS”. Socios: El Sr. Hugo Cristian Leiva, DNI 27.460.598, CUIL/CUIT/CDI N° 20-27460598-8, de nacionalidad argentina, nacido el 30 de julio de 1979, profesión Ingeniero Agrónomo, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Alejandro Lerner 2.415, Plottier, Neuquén, Argentina; la Sra. Antonela Nappi, DNI 29.568.804, CUIL/CUIT/CDI N° 27-29568804-7, de nacionalidad argentina, nacida el 22 de abril de 1982, profesión Médica Veterinaria, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Galarza 3.773, 1 C, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: “ECOSHIELD SAS”. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén. Objeto: Servicios de manejo integrado de plagas, en predios urbanos, residenciales y rurales, incluyendo bases y yacimientos petroleros, servicios de desratización, desinsectación, fumigación y desinfección; limpieza, desmanchado, desinfección y lavado de tanques de agua, cañerías de aguas negras y pluviales, ductos de basura. Fertilización y fumigación de cultivos. Servicios de diagnóstico y evaluación de plagas, diseño de programas de seguridad alimentaria, salud ambiental y manejo integrado de plagas; auditorías en bromatología; servicios de biorremediación, recuperación de espacios naturales, mantenimiento de instalaciones y espacios verdes, diseño de riego de parques y jardines. Evaluaciones de impacto ambiental, huella de carbono, cálculo y diseño de mejora en las emisiones de gases de efecto invernadero, mediciones ambientales, asesoramiento en la implementación de medidas de bioseguridad. Asesoramiento en procesos de certificación de normas, elaboración de manuales de calidad, asesoramiento integral y auditorías de las normas de calidad y seguridad. Servicios de asesoramiento agropecuario y planes sanitarios en rodeos de animales de producción. Venta y distribución de productos para el control de plagas (biocidas, insecticidas, rodenticidas). Venta de agroinsumos. Alquiler de equipos y maquinarias viales, mini cargadores, automóviles, vehículos comerciales livianos y utilitarios, pick ups, tráilers, equipos estacionarios, equipos de generación de energía, con y sin personal. Alquiler de contenedores volquetes, baños químicos, obradores móviles, herramientas de todo tipo y otros dispositivos. Además, la sociedad podrá realizar la compra, venta, importación y comercialización de maquinaria, vehículos y equipos, destinados al alquiler, así como realizar todas las operaciones, actos y contratos que estén directa o indirectamente relacionados con el objeto social mencionado.

Diseñar, desarrollar e impartir cursos, talleres, seminarios y capacitaciones especializadas en temas operativos, normativos, tecnológicos, de seguridad y gestión relacionados con el agro, con la manipulación de alimentos, obtención de libretas sanitarias y el manejo integrado de plagas. Capital: \$584.892, dividido por 584.892 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Hugo Cristian Leiva, suscribe a la cantidad de 292.446 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Antonela Nappi, suscribe a la cantidad de 292.446 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 27.460.598, Hugo Cristian Leiva. Suplente/s: DNI 29.568.804, Antonela Nappi. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 30 de noviembre.

1p 28-02-25

“PROSUR COMEX SAS”

Modificación de Contrato

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 14/02/2025, el socio de “PROSUR COMEX SAS” resolvió modificar el objeto social, quedando redactado de la siguiente manera: La sociedad se dedicará por objeto por cuenta propia o ajena o asociada a terceros dentro o fuera del país, a la/s siguiente/s actividades: Asesoramiento integral en materia de comercio exterior. El presente edicto fue ordenado en el expediente vgr: “PROSUR COMEX SAS s/ Inscripción de Estatuto”, (Expte. 30344/2024), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, ... de ... de

1p 28-02-25

OTTO S.R.L.**Inscripción de Contrato Social**

Fecha del Contrato Constitutivo: 04/02/2025. Socios: Federico Schnitman Zec, colombiano, mayor de edad, nacido el 25/09/1978, D.N.I. N° 92.908.924, CUIT 20-92908924-4, Ingeniero Técnico en Diseño Industrial, casado con Corina Teresa Medica, D.N.I. 27.177.532, domiciliado en Las Lavandas N° 563, Barrio Parque Náutico de la Ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén y Corina Teresa Medica, argentina, mayor de edad, nacida el 23/06/1979, D.N.I. N° 27.177.532, CUIT 27-27177532-1, ama de casa, casada, domiciliada en Las Lavandas N° 563, Barrio Parque Náutico de la Ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén. Duración: 99 años desde la inscripción en el R.P.C.. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros dentro o fuera de la República Argentina, las siguientes actividades: Comercial: Compra, venta, importación, exportación, fabricación, instalación, alquiler, consignación y representación de todo tipo de maquinarias y herramientas, relacionados con la industria del gas y petróleo. Fabricación: Fabricación, reparación y mantenimiento de módulos transportables para empresas industriales, petroleras, mineras y de comunicaciones. Fabricación, reparación y mantenimiento de viviendas modulares portátiles o fijas, sobre contenedores marítimos, fabricación, reparación y mantenimiento de tráileres en general, módulos sanitarios, módulos para oficinas y casillas rodantes. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos quinientos mil (\$500.000,00), dividido en quinientas (500) cuotas de pesos un mil (\$1.000,00) de valor nominal cada una. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más Gerentes, quienes actuarán en forma individual e indistinta, socios o no. Los Gerentes durarán en sus cargos hasta que la Reunión de Socios les revoque el mandato. Se designa como Gerente a Federico Schnitman Zec, D.N.I. N° 92.908.924. Fiscalización: La fiscalización de la gestión de los Administradores y contralor de libros y papeles de la sociedad, estará a cargo de los socios de conformidad al Art. 55 de la Ley 19550. Cierre de Ejercicio: 28/02 de cada año. Sede Social: Pucará N° 730, Lote 1, Manzana 49 (Nomenclatura Catastral 09-23-131-3348-0000) del Parque Industrial Centenario de la Ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén. El presente edicto fue ordenado en

autos: "OTTO S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", (Expte. N° 30815/25), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén.

1p 28-02-25

METALÚRGICA NUEVA ESPERANZA S.R.L

Se hace saber que mediante Acta de Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 05 de septiembre del año 2022 de fecha y mediante instrumento privado de fecha 07 de septiembre del año 2022, los socios de "METALÚRGICA NUEVA ESPERANZA S.R.L", resolvieron modificar las siguientes cláusulas: La Tercera referida al objeto social, la cual quedará redactado de la siguiente manera: Tercera: Ampliar Objeto Societario: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la fabricación, distribución, compra, comercialización, representación, venta de bienes y servicios que se relacionen con la carpintería, metalúrgica, herrería de aluminio y vidrios en todas sus formas y presentaciones. Asimismo, podrá dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior, a la prestación de servicios relacionados con las actividades petroleras, gasíferas y mineras, incluyendo mediciones, soldaduras y reparaciones, pudiendo brindar los servicios cualquier área, sea de exploración, perforación e intervención de pozos y en cualquier otra locación. También se realizó un aumento de capital social, modificando a tal fin el Artículo Cuarto, quedando redactado de la siguiente manera: Cuarta: Aumento de Capital Social: El capital social es aumentado en la suma de pesos ciento cuarenta mil (\$140.000) dividido en ciento cuarenta cuotas de cien pesos (\$100) cada uno. Por lo expuesto, el capital quedará conformado de la siguiente manera: Un capital de pesos doscientos sesenta mil (\$260.000), dividido en dos mil seiscientas cuotas de pesos cien (\$100) cada una. La Sra. Maria José Campos, será titular de mil trescientas (1.300) cuotas sociales y la Sra. Mariana Sarai Perez, será titular de mil trescientas (1.300) cuotas sociales. El cien por ciento del aumento del capital, se integra en el acto de constitución de la presente, en dinero en efectivo. El presente edicto fue ordenado en el expediente: "METALÚRGICA NUEVA ESPERANZA SRL s/Inscripción de Modificación de Contrato (Aumento de Capital)", (Expte. 27884/22), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén.

1p 28-02-25

RVA S.R.L.**Inscripción de Contrato Social**

Fecha del Contrato Constitutivo: 28/01/2025. Socios: Roberto José Valenzuela, argentina, mayor de edad, nacido el 12/11/1986, D.N.I. N° 32.699.578, CUIT 23-32699578-9, Licenciado en Administración de Empresas, casado con Débora Julieta Losso, D.N.I. 32.510.453, domiciliado en Giacinto del Ben N° 2.271 de la Ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro; Sergio Alejandro Guzman, argentino, mayor de edad, nacido el 07/07/1985, D.N.I. N° 31.695.722, 20-31695722-7, comerciante, soltero, domiciliado en Manuel Alberti N° 849 de la Ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro y Víctor Omar Santos, argentino, mayor de edad, nacido el 01/03/1982, D.N.I. N° 29.301.809, 20-29301809-0, comerciante, soltero, domiciliado en San Martín N° 2.172 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Duración: 99 años desde la inscripción en el R.P.C.. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros dentro o fuera de la República Argentina, las siguientes actividades: Comercial: Desarrollo de actividades gastronómicas en toda su extensión, en locales propios y/o de terceros con o sin delivery, fabricación, elaboración, distribución, compra, venta, consignación, importación y exportación de productos o mercaderías vinculadas o conexas con esta actividad. Servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas, bares, cervecerías, cafeterías, confiterías, restaurantes, parrillas, pizzerías y/o patios de comidas, distribución de comidas preelaboradas y elaboradas y demás actividades afines a la gastronomía. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos quinientos mil (\$500.000,00), dividido en quinientas (500) cuotas de pesos un mil (\$1.000,00) de valor nominal cada una. Administración: La administración, representación Legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más Gerentes, quienes actuarán en forma individual e indistinta, socios o no. Los Gerentes durarán en sus cargos hasta que la Reunión de Socios les revoque el mandato. Designan como Gerentes a Roberto José Valenzuela, D.N.I. N° 32.699.578; Sergio Alejandro Guzmán, D.N.I. N° 31.695.722 y a Víctor Omar Santos, D.N.I. N° 29.301.809. Fiscalización: La fiscalización de la gestión de los Administradores y contralor de libros y papeles de la sociedad, estará a cargo de los socios de conformidad al Art.

55 de la Ley 19550. Cierre de Ejercicio: 31/03 de cada año. Sede Social: San Martín N° 2.172 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. El presente edicto fue ordenado en autos: "RVA S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", (Expte. N° 30814/25), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén.

1p 28-02-25

JORMINE S.R.L.

Se hace saber que por Acta de Reunión de Socios N° 5 de fecha 13 de abril de 2023, siendo las 9:00 hs., en Leloir N° 261, Piso 6, Of. F de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, se reúnen el señor Jorgevich Jorge Luis, la señora Villanueva Nelsa del Carmen y la señora Sig Mirta Diadema, en su carácter de socios titulares del 100% de las cuotas sociales de JORMINE S.R.L., con el objeto de tratar los siguientes puntos del Orden del Día: 1) Designación de socios para suscribir el Acta. 2) Renovación de autoridades societarias para los próximos dos años. 3) Revocar la autorización a los Contadores Calabró Iván Diego Gabriel y Victoria Isabel Soiza Castrellón y al Sr. Soteras Ignacio, para realizar todo tipo de trámite vinculados con JORMINE S.R.L.. 4) Designación de Cr. Elvio Danilo Cayul, para la realización de todo tipo de trámites en Registro Público de Comercio, AFIP, Dirección Provincial de Rentas y todo ente público que así lo requiera. 5) Modificación de la sede social y domicilio fiscal. A continuación, se procede a tratar el primer punto del Orden del Día: Designación de socios para suscribir el Acta: Se designa a los socios Jorgevich Jorge Luis; Villanueva Nelsa del Carmen y Sig Mirta Diadema para firmar el Acta. Se pone a consideración el segundo punto del Orden del Día: Renovación de autoridades societarias para los próximos dos años. Toma la palabra la señora Mirta Diadema Sig, quien manifiesta su intención de renunciar al cargo de socia Gerente como lo fue ejercido en los últimos dos años, que su motivo es puramente personal pero que su compromiso para con la empresa siempre van a estar. Luego de un intercambio de opiniones sobre la propuesta de Mirta Diadema Sig, los socios por unanimidad aceptan la renuncia y agradecen a la socia por sus labores y compromiso. Acto seguido el Sr. Jorgevich Jorge propone que atento al eminente vencimiento del cargo de las autoridades de la empresa y considerando la renuncia presentada por Mirta Diadema Sig y que fuera aceptada en este acto, mociona para que se desig-

nen a Nelsa del Carmen Villanueva y Jorge Jorgevich para ejercer la Gerencia para el periodo comprendido entre el 17 de abril de 2023 y 16 de abril de 2025, luego de un pequeño intercambio de opiniones, la propuesta es aceptada por unanimidad de los presentes, por lo tanto se designa para ocupar el cargo de Gerente de JORMINE S.R.L. a los socios Jorgevich Jorge Luis y Villanueva Nelsa del Carmen, quienes aceptan el cargo. Se considera el tercer punto del Orden del Día: Revocar la autorización a los Contadores Calabro Iván Diego Gabriel y Victoria Isabel Soiza Castellón y al Sr. Soteras Ignacio para realizar todo tipo de trámite vinculados con JORMINE S.R.L.. Visto la Cláusula Décimo Segunda del contrato constitutivo, en disposiciones transitorias punto IV) Autorización donde se habían designado a los Contadores Calabro Iván Diego Gabriel y Victoria Isabel Soiza Castellón y al Sr. Soteras Ignacio para realizar todo tipo de trámite, es que Nelsa del Carmen Villanueva hace moción para que se revoque dicha autorización la cual es aceptada por unanimidad. Se considera el cuarto punto del Orden del Día designación al Cr. Elvio Danilo Cayul, para la realización de todo tipo de trámites en Registro Público de Comercio, AFIP, Dirección Provincial de Rentas y todo ente público que así lo requiera. El socio Jorgevich Jorge toma la palabra y propone que se designe al Cr. Elvio Danilo Cayul, D.N.I. 22.840.261, para la realización de todo tipo de trámites en Registro Público de Comercio, AFIP, Dirección Provincial de Rentas y todo ente público que así lo requiera. Finalmente se pone en consideración el quinto punto del Orden del Día: Modificación de la Sede Social y Domicilio Fiscal: Toma la palabra el Sr. Jorgevich Jorge y propone la modificación de la sede social y domicilio fiscal que oportunamente se fijó en calle Leloir 261, Piso 6, Oficina F de la Ciudad de Neuquén por el nuevo domicilio para la sede social y domicilio fiscal proponiendo que se fije como domicilio social y domicilio fiscal a San Martín 194, Piso 4, Oficina 6 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre. Sin otro tema por tratar y siendo las 12:00 horas se procede a terminar la reunión. Se deja constancia de los DNI de los Gerentes: Jorgevich Jorge Luis, DNI 18.002.937; Villanueva Nelsa del Carmen, DNI 17.195.003 y Sig Mirta Diadema, DNI 4.574.625.

1p 28-02-25

JMAC SERVICIOS S.A.

Se hace saber que por Asamblea de Socios Extraordinaria de fecha 23/09/2021,

los socios de “JMAC Servicios S.A.”, resolvieron aumentar el capital social en la suma de \$134.872.900 pasando de la suma de \$31.759.700 a la suma de \$166.632.600 mediante la emisión de 1.348.729 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal \$100 cada una y con derecho a cinco votos por acción y modificar el Artículo Quinto del contrato social que queda redactado de la siguiente manera: Artículo Quinto: El capital social se fija en la suma de pesos ciento sesenta y seis millones seiscientos treinta y dos mil seiscientos con 00/100 centavos (\$166.632.600), representado por un millón seiscientas sesenta y seis mil trescientas veintiséis (1.666.326) acciones de valor nominal pesos cien (\$100) cada una. El presente edicto fue ordenado en el expediente: “JMAC SERVICIOS S.A. s/Inscripción de Modificación de Contrato por Aumento de Capital”, (Expte. N° 30583/24), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Neuquén, 19 de febrero de 2025. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 28-02-25

“ALMASUP SAS”

Por instrumento privado de fecha 19 de febrero de 2025 se constituyó la sociedad denominada: “ALMASUP SAS”. Socios: El Sr. Mariano Nestor De Angelis, DNI 27.832.001, CUIL/CUIT/CDI N° 20-27832001-5, de nacionalidad argentina, nacido el 27 de diciembre de 1979, profesión comerciante, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Los Tordillos 95, Junín de los Andes, Neuquén, Argentina; el Sr. Alvaro Alejandro De Angelis, DNI 28.777.352, CUIL/CUIT/CDI N° 20-28777352-9, de nacionalidad argentina, nacido el 21 de marzo de 1981, profesión Médico Psiquiatra, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Amancay 344, Junín de los Andes, Neuquén, Argentina. Denominación: “ALMASUP SAS”. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Junín de los Andes, Provincia del Neuquén. Objeto: Compra, venta por mayor y menor de suplementos nutricionales, elementos de panadería y artículos para instituciones médicas. Capital: \$1.000.000, dividido por 1.000.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Mariano Nestor De Angelis, suscribe a

la cantidad de 500.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Alvaro Alejandro De Angelis, suscribe a la cantidad de 500.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 27.832.001, Mariano Nestor De Angelis. Suplente/s: DNI 28.777.352, Alvaro Alejandro De Angelis. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

1p 28-02-25

KOMPASS S.R.L.

Se hace saber que por Asamblea Ordinaria de fecha 20 de julio de 2024, los socios de Kompass S.R.L., los Sres.: Eliezer Federico Trapaglia, DNI 25.955.099, CUIT 20-25955099-9, nacido el 15 de octubre de 1977, de nacionalidad argentina, de estado civil divorciado, de profesión comerciante, domiciliado en calle 30 de Octubre y Ruta 6 s/n de la Ciudad de Rincón de los Sauces, Provincia del Neuquén; el Sr. Angel Humberto Salazar, DNI 16.201.347, CUIT 20-16201347-6, nacido el 20 de enero de 1963, de nacionalidad argentina, de estado civil divorciado, de profesión comerciante, domiciliado en calle 30 de Octubre y Ruta 6 s/n de la Ciudad de Rincón de los Sauces, Provincia del Neuquén, resolvieron por unanimidad modificar la Cláusula Tercera del Estatuto Social referida al objeto social, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Cláusula Tercera: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: A) Alquiler de automotores con o sin chofer, transporte de carga y de personal. B) Construcción, realización de obras nuevas, reparación, modi-

ficación, ampliaciones, mantenimiento, refacciones en general, instalaciones de electricidad, gas, agua y cloacas. C) Prestación de Servicios: a) Servicios de iluminación DTM nocturnos en equipos de pulling, en campamentos y pozos petroleros, servicios de anclajes. b) Servicio de explotación, perforaciones workover y pulling, terminación, mantenimiento, reparación e intervención de pozos de petróleo, gas y agua, prestación de servicios complementarios y logística de la industria de la industria del petróleo. c) Servicio de gamela, limpieza, pintura, desmalezamiento, mantenimiento de edificios, terrenos, en yacimientos y pozos. D) Alquileres de Equipamiento para el Sector Petrolero: a) Alquiler de tráilers para oficinas, dormitorios, cocina/comedor; b) Alquiler de tanques de agua y de combustibles. c) Alquileres de generadores y herramientas; d) Alquiler de piletas y servicio de bombeo de agua. E) Explotación de Minera: Incluyendo prestación, desarrollo y explotación de yacimientos, construcción de obras, perforación de suelos y rocas para inyección, excavaciones de tierras y rocas y elaboración, concentración, trituración, purificación, lavado, fundido, refinación, transporte y almacenamiento de los mismos, así como el ejercicio de todos los derechos relacionados con aquellas explotaciones autorizadas por el Código de Minería y Leyes en la materia. F) Provisión y mantenimiento de plantas de efluentes de tratamiento cloacales. G) Importar y/o exportar productos terminados y materias primas en general, relacionados con los diferentes puntos del objeto social. H) Explotación de todos los servicios de hotelería, alojamientos de personas, hosterías y residencias similares, por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, de las formas que las Leyes vigentes o futuras establezcan para la actividad. I) Servicios de gastronomía. J) Servicio de traslado o transporte de personas con flota de vehículos propia o alquilada al efecto, con chofer propio o de un tercero. Asimismo por Asamblea Ordinaria de fecha 25 de noviembre de 2024, los socios acordaron por unanimidad crear el Órgano de la Sociedad -Sindicatura- nombrando como Síndico Titular al Dr. Mauro Ángel Altieri, DNI 28.147.505, de profesión Abogado, quien constituye domicilio especial en calle Villegas N° 780 de la Ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro y como Síndico Suplente al Dr. Carlos Rodolfo Arias, DNI 16.230.957, de profesión Abogado, constituyendo domicilio especial en calle Villegas N° 780 de la Ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro. Ambos Síndicos, aceptan el cargo conferido, declarando bajo juramento de Ley no encontrarse comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades previstas por el Art. 264 de la Ley 19550. Por último, atento las

observaciones realizadas por el Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén y mediante Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 19 de febrero de 2025 los socios acordaron por unanimidad: 1) Prescindir del inciso K) de la Cláusula Tercera, que fuera incorporada mediante Asamblea del 20 de julio de año 2024 y 2) Modificar la Cláusula Sexta del Estatuto Social, la cual quedará redactada de la siguiente manera: "Cláusula Sexta: Administración y Representación. Fiscalización. Sindicatura. Administración y Representación. La administración, representación y el uso de la firma social estará a cargo de uno o mas Gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social. El o los Gerentes tienen la facultad de realizar todos los actos previstos en los Artículos 375 del Código Civil y Comercial y Noveno del Decreto Ley 5965/63, que se dan por reproducidos. Se designan como Gerentes a Eliezer Federico Trapaglia y Ángel Humberto Salazar por el término de duración de la sociedad. El o los Gerentes deben prestar cada uno como garantía de su gestión y mientras se mantenga la misma, la suma de pesos diez mil (\$10.000,00) en efectivo o con pagaré a la vista a la orden de la sociedad, conforme a lo previsto en los Artículos 157 y 256 de Ley General de Sociedades N° 19550, T.O. 1984. La apertura de cuentas bancarias podrá efectuarse en forma conjunta o indistinta. Tendrán todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles, locación, efectuar todas las operaciones bancarias que sean necesarias y otorgar a una o más personas poderes judiciales o extrajudiciales con el objeto que juzguen conveniente. Fiscalización - Sindicatura: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular elegido en Asamblea de Socios que durará en sus funciones tres (3) ejercicios. La Asamblea deberá elegir un suplente y por el mismo término.

1p 28-02-25

MARIO, ALEJANDRO ALCARAZ SAS

Inscripción de Estatuto

Por instrumento constitutivo de fecha 22 de enero de 2025, Certificación N°

02484276, Acta N° 134, Libro 07, la siguiente persona: El Sr. Mario Alejandro Alcaraz, DNI N° 20.436.530, CUIT 20-20436530-0, de nacionalidad argentina, nacido el 17 de octubre de 1968, profesión Arquitecto, estado civil divorciado, con domicilio en la calle Benjamín Moritán 694 de la Ciudad de Neuquén, Provincia homónima, celebra el contrato social de MARIO ALEJANDRO ALCARAZ S.A.S.. Domicilio de la Sociedad: Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Comercial: Compra y venta, importación y exportación, representación, consignación y distribución de materiales de construcción, compraventa y alquiler de bienes inmuebles y muebles registrables y no registrables. b) Construcción: La construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. c) Prestación de Servicios de Movimiento de Suelos: Acciones y actividades necesarias para preparar el terreno en las fases previas a una obra. Ejecución de tareas de despeje y desbroce que permitan la nivelación de la/s superficie/s. d) Prestación de Servicios de Seguridad e Higiene: Servicio de asesoramiento en el área de higiene y seguridad que incluye servicios de relevamiento, mediciones, planificación, asesoría, capacitación, implementación y/o control de sistemas de gestión. Ejecución de memorias contra incendios. Su plazo de duración es de 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. El capital social es de pesos quinientos setenta y tres mil cuatrocientos veintidos (\$573.422). Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Se designa como Administrador Titular a Mario Alejandro Alcaraz, DNI N° 20.436.530, CUIT 20-20436530-0, de nacionalidad argentina, nacido el 17 de octubre de 1968, profesión Arquitecto, estado civil divorciado, con domicilio en la calle Benjamín Moritán 694 de la Ciudad de Neuquén, Provincia homónima de la República Argentina, constituyendo domicilio especial en la calle Benjamín Moritán 694 de la Ciudad de Neuquén, Provincia homónima de la República Argentina y Administradora Suplente: Alejandra Noemi

Maionchi, DNI 22.474.463, de nacionalidad argentina, nacida el 20 de junio de 1972, profesión Nutricionista, estado civil divorciada, con domicilio en Barrio 12 de Septiembre, Tira 3, Casa 25, Cipolletti, Río Negro. El ejercicio social cerrará el día 31 de diciembre de cada año. El presente edicto fue ordenado en el expediente: “MARIO, ALEJANDRO ALCARAZ SAS s/Inscripción de Estatuto”, (Expte. N° 30792/25), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 24 de febrero de 2025. Fdo. Fabani Gianna.

1p 28-02-25

ALUN SUR S.R.L.

Cambio en la Administración y Representación Legal: Dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 10 de la Ley N° 19550 y sus modificatorias, se publica por un día en el Boletín Oficial, la designación de nuevo Gerente de Alun Sur S.R.L., mediante instrumento de fecha 21/06/2022. 1) Socios: La Sra. Villegas María Rosana, argentina, nacida el 01 de febrero de 1975, DNI 24.051.876, empleada, soltera, domiciliada en calle Atlántida N° 311 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén; el Sr. Gómez Juan Andrés, argentino, nacido el 09 de febrero de 1975, DNI 24.413.094, comerciante, soltero, domiciliado en Provincia de San Juan 1.760 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén y la Sra. Fernández Cornejo Cecilia María, argentina, nacida el 26 de agosto de 1960, DNI 14.188.774, empleada, casada con Crespo Horacio Raúl, DNI 7.613.846, domiciliada en Constitución 1.638 de la Ciudad de San Miguel, Provincia de Buenos Aires. 2) Administración y Representación Legal: La administración uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por Juan Andrés Gómez en carácter de Gerente. 3) Sede Social: Provincia de San Juan 1.760, Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén.

1p 28-02-25

“ORTOPEDIA RIO SAS”

Por instrumento privado de fecha 13 de febrero de 2025 se constituyó la sociedad denominada: “ORTOPEDIA RIO SAS”. Socios: La Sra. Flavia Elisabeth

Ramirez, DNI 31.939.634, CUIL/CUIT/CDI N° 27-31939634-4, de nacionalidad argentina, nacida el 14 de octubre de 1985, profesión Instrumentadora Quirúrgica, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Libertad 246, Cipolletti, Río Negro, Argentina; la Sra. Romina Paolinelli Romanos, DNI 26.661.736, CUIL/CUIT/CDI N° 23-26661736-4, de nacionalidad argentina, nacida el 13 de mayo de 1978, profesión Instrumentadora Quirúrgica, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Alderete 228, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: "ORTOPEDIA RIO SAS". Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Compra, venta, fabricación, industrialización, consignación, representación, depósito, distribución, locación, asistencia técnica, desarrollo, instalación, embalaje, importación y exportación de todo tipo de productos ortopédicos, implantes, órtesis y prótesis estéticas o no, elementos de rehabilitación, insumos médicos en general, elementos de cirugía general y especializada, implantes, material descartable, indumentaria médica, sus repuestos y accesorios; mantenimiento e instalación de equipamiento médico hospitalario. Capital: \$584.892, dividido por 584.892 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Flavia Elisabeth Ramirez, suscribe a la cantidad de 233.956 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Romina Paolinelli Romanos, suscribe a la cantidad de 350.936 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 26.661.736, Romina Paolinelli Romanos. Suplente/s: DNI 31.939.634, Flavia Elisabeth Ramirez. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

“TARJA IMAGENES SAS”

Por instrumento privado de fecha 18 de febrero de 2025 se constituyó la sociedad denominada: “TARJA IMAGENES SAS”. Socios: El Sr. Maximiliano Enrique Wienhausen, DNI 25.064.296, CUIL/CUIT/CDI N° 20-25064296-3, de nacionalidad argentina, nacido el 24 de diciembre de 1975, profesión Médico, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle 25 de Mayo 825, General Fernández Oro, Río Negro, Argentina; el Sr. Alejandro Neftali Rioseco, DNI 25.460.190, CUIL/CUIT/CDI N° 20-25460190-0, de nacionalidad argentina, nacido el 12 de septiembre de 1976, profesión comerciante, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Paimún 220, Casa 33, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: “TARJA IMAGENES SAS”. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Servicios de consulta médica de todo tipo de especialidad, diagnóstico por imágenes, análisis clínicos, rehabilitación traumatológica y kinesiología, pudiendo a tal efecto celebrar contratos con prestadores, obras sociales, empresas de medicina privada y afines. Capital: \$584.892, dividido por 584.892 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Maximiliano Enrique Wienhausen, suscribe a la cantidad de 292.446 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Alejandro Neftali Rioseco, suscribe a la cantidad de 292.446 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 25.064.296, Maximiliano Enrique Wienhausen. Suplente/s: DNI 25.460.190, Alejandro Neftali Rioseco. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

LICITACIONES**PROVINCIA DEL NEUQUÉN****MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA****DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL VIALIDAD
(D.P.V.)****Licitación Pública N° 11/2025**

Objeto: Obra: Pavimentación Ruta Provincial N° 26 - Tramo: Caviahue-Copahue - Sección: Caviahue - Empalme R.P. 27, Provincia del Neuquén.

Presupuesto Oficial: \$9.307.516.792,00 (pesos nueve mil trescientos siete millones quinientos dieciséis mil setecientos noventa y dos con 00/00 centavos). Mes Base: Enero de 2025.

Plazo de Ejecución: 12 (doce) meses corridos.

Garantía de Oferta Exigida: Igual o superior a \$93.075.167,92 (pesos noventa y tres millones setenta y cinco mil ciento sesenta y siete con 92/100 centavos).

Fecha, Hora y Lugar de Recepción de Ofertas: Hasta el día jueves 03 de abril de 2025 hasta las 11:00 hs., en la Mesa de Entradas de la Dirección Provincial de Vialidad del Neuquén, en calle Mayor Torres N° 250 de la Ciudad de Zapala.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura de Ofertas: El día jueves 03 de abril de 2025 a las 13:00 hs., en calle Mayor Torres N° 250 de la Ciudad de Zapala.

Valor y Retiro del Pliego: Gratuito, para su adquisición dirigirse a la Dirección General de Estudios y Proyectos, al correo electrónico: dir.estudiosyproyectos.dpvn@gmail.com, informando los datos de la/s firmas que lo solicitan. Desde el día viernes 28 de febrero al viernes 28 de marzo de 2025, de 8:00 a 15:00 hs..

Visita al Sitio de Obra: El día jueves 20 de marzo de 2025 a las 12:00 hs., punto de encuentro en el inicio de la obra (latitud: 37°51'52.01"S; longitud: 71° 2'56.00"O), ante cualquier cambio el mismo se informará a través de la página web: <https://www.dpvnneuquen.gov.ar/licitaciones/>, el día, horario y lugar de realización de la visita. La cual posee carácter de obligatoria para los participantes.

Consultas: En la Dirección General de Estudios y Proyectos, calle Mayor Torres N° 250, Ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén. Correo Electrónico: dir.estudiosyproyectos.dpv@gmail.com.

1p 28-02-25

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Concurso de Antecedentes y Oposición Año 2025

Objeto: Llámase a Concurso de Antecedentes y Oposición a los Escribanos matriculados, a fin de cubrir cargos de Titularidades y Adscripciones.

Registro Notariales Vacantes en la Provincia del Neuquén:

- ✓ Registro N° 1 de Añelo.
- ✓ Registro N° 2 y 3 de Cutral-Có.
- ✓ Registro N° 1 de El Chocón.
- ✓ Registro N° 1 de Las Coloradas.
- ✓ Registro N° 1 de Las Lajas.
- ✓ Registro N° 1 de Picún Leufú.
- ✓ Registro N° 1 de Piedra del Águila.
- ✓ Registro N° 2 de Neuquén.
- ✓ Registro N° 2 y 3 de Rincón de los Sauces.
- ✓ Registro N° 3 de San Martín de los Andes.
- ✓ Registro N° 6 de Zapala.

El concurso se formalizará de acuerdo con lo dispuesto por la Ley Orgánica Notarial N° 3264 y normas reglamentarias.

Exámenes: El examen de oposición se llevará a cabo los días 26 y 27 de junio de 2025.

Presentación: La presentación a concurso deberá efectuarse en la sede del Colegio de Escribanos, sito en calle Santa Fe 155 de la Ciudad de Neuquén.

Plazo: El plazo para presentar la documentación requerida será hasta el día 28 de mayo de 2025 a las 10:00 horas, a saber: Titularidad: Nota de inscrip-

ción por escrito por cada Concurso. Comprobantes de antecedentes por cada Concurso. Abonar la cuota de derecho de inscripción por cada Concurso.

Adscripciones: Nota de inscripción por escrito. Abonar la cuota de derecho de inscripción.

2p 28-02 y 07-03-25

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE SENILLOSA

Licitación Pública N° 01/2025 Decreto N° 534/2025

Objeto: “Adquisición de un camión regador y un camión compactador 0 Km.”.

Fecha Apertura de Sobres: 28 de febrero de 2025, en la Dirección de Compras, Olascoaga N° 48, Senillosa.

Venta de Pliegos: Dirección de Recaudaciones, Recupero Financiero y Comercio, Olascoaga N° 48, Senillosa de 8:00 a 12:30 hs..

1p 28-02-25

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Concurso Público de Antecedentes y Oposición N° 259

Objeto: El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, convoca a Concurso Público de Antecedentes y Oposición N° 259, para dos (2) cargos de Juez/a de Cámara, Categoría MF2, con destino a la Cámara de Apelaciones Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la Ciudad de Neuquén.

Requisitos: Los establecidos en el Artículo 228 de la Constitución de la Provincia del Neuquén, Ley 2533 Art. 39 de la Ley 1436 y Reglamento de Concursos.

Jurados Designados (Art. 7 del RCPAO): Jurado Académico Titular: Dra. Pamela Tolosa. Suplente: Dr. Matías Irigoyen Testa. Magistrado Titular: Dra. Nancy N. Vielma. Suplente: Dr. Gustavo Furlotti.

Plazo para Consultas: Desde el 19 de febrero al 11 de marzo de 2025, ambos inclusive, en la sede del Consejo (Carlos H. Rodríguez 364, 2º Piso), de 08:00 a 14:00 hs. o por mail a: concursos@magistraturanqn.gov.ar. Toda la normativa relativa al Concurso se encuentra en el sitio oficial: www.magistraturanqn.gov.ar. (Nuevo Reglamento Acordada N° 109/2023).

Plazo de Inscripción: Del 05 al 18 de marzo de 2025. Las solicitudes de inscripción serán recibidas exclusivamente mediante el Formulario de Inscripción, a través del sistema Si.G.I.Con..

Exámenes: Escrito: 23/06/25 a partir de las 8:30 hs. y oral: 24 y 25/06/25 a partir de las 8:30 hs., en la sede del Consejo de la Magistratura.

Documentación a Presentar: La documentación obligatoria (Arts. 15 y 19 del RCPAO), deberá presentarse con firma digital si es válida por sí misma. La que no lo sea deberá, además, presentarse en formato papel para su cotejo. Las DDJJ de género y documentación deberán incorporarse al sistema firmadas. La documentación optativa (Art. 22 Ley 2533), se recibirá sólo en formato digital.

Participación Ciudadana: Envíos al mail: participacionciudadana@magistraturanqn.gov.ar (Art. 26 del R.C.P.A.O.).

1p 28-02-25

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE ECONOMÍA PRODUCCIÓN E INDUSTRIA

CENTRO PYME-ADENEU

Licitación Pública N° 001/2025

Expediente 8460-001579/2025

EX-2025-00535444- -NEU-PYMES - Alc. 001

Objeto: Adquisición y traslado de fardos de alfafa de 1º calidad.

Destino: Emergencia Ígnea - Comunidades en Junín de los Andes.

Fecha de Apertura: 06 de marzo de 2025 - 10:00 hs..

Lugar de Apertura: Plataforma Digital Co.Di.NEU..

Lugar de Entrega del Pagaré: Centro PyME-ADENEU, sito calle Sarmiento 802.

Consultas del Pliego: Para consultas administrativas comunicarse de 08:00 a 16:00 hs., con el Sr. Nelson Castillo, correo: ncastillo@adeneu.com.ar - Tel.: (0299) 4485553 - Int.: 243 y/o con el Sr. Eduardo Del Hoyo, correo: edelho-yo@adeneu.com.ar - Tel.: (0299) 4485553 - Int.: 241.

1p 28-02-25

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL NEUQUÉN (I.S.S.N.)

Licitación Pública N° 002/2025

Expediente N° 0001-176820/0

Trámite N° 334638

Objeto: Contratación del servicio de limpieza, mantenimiento e higiene en Sede Central y dependencias y lavado de vehículos del Departamento Automotores del Instituto de Seguridad Social del Neuquén.

Informe: La información que sea requerida por los interesados será brindada en la Sede Central del ISSN, calle Buenos Aires N° 353, Dpto. Compras Generales, 2° Piso, en horario administrativo de lunes a viernes (Teléfono: 0299-4496300 - Internos: 6431/6338) y a través de los siguientes correos electrónicos: galborno@issn.gov.ar, cgendelm@issn.gov.ar.

Lugar: Plataforma CODINEU mediante enlace: codi.neuquen.gob.ar.

Garantía: En forma física en el Dpto. Compras Generales, calle Buenos Aires N° 353, 2° Piso, Neuquén Capital, hasta la fecha y hora fijada para el Acto de Apertura.

Fecha de Apertura: El día 13 de marzo de 2025 a las 10:00 hs. - Teléfono: (0299) 4496300 - Interno: 6431.

1p 28-02-25

CONVOCATORIAS**MUTUAL DE EMPLEADOS Y OBREROS PETROLEROS PRIVADOS****Asamblea General Ordinaria**

El Consejo Directivo de la Mutual de Empleados y Obreros Petroleros Privados, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el Campo de Recreo de la Mutual de Empleados y Obreros Petroleros Privados, sito en Calle 7 y Ruta 7 de la Ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén, el día 24 de abril de 2025 a las 10:00 horas, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Apertura de la Asamblea.
- 2) Elección de dos asociados para suscribir el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 3) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Notas y Cuadros Anexos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Informe de la Junta Fiscalizadora y del Contador Certificante y Proyecto de Distribución de Excedentes, todo ello correspondiente al Ejercicio N° 52 comprendido entre el 01/01/2024 y el 31/12/2024.

Artículo 35°: El quórum para cualquier tipo de Asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente 30 minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros del Órgano Directivo y Órgano de Fiscalización. Las resoluciones de las Asambleas se adoptarán por la mayoría de la mitad más uno de los socios presentes, salvo los casos de revocaciones de mandatos contemplados en el Artículo 17° o en los que el presente Estatuto Social fije una mayoría superior. Ninguna Asamblea de Asociados sea cual fuere el número de presentes, podrá considerar asuntos no incluidos en la convocatoria.

Fdo. Marcelo E. Rucci, Secretario; Guillermo E. Leiton, Presidente.

**COMUNIDAD MAPUCHE CAYULEF
PARAJE EL SALITRAL**

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto de nuestra Institución, se convoca a los señores socios y pobladores de la Comunidad Mapuche Cayulef en condiciones de emitir su voto, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día domingo 09 de febrero de 2025 a las 10:00 horas, en el Salón Comunitario de la Comunidad en el Paraje El Salitral, Provincia del Neuquén, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- a) Elección de dos (2) socios para suscribir el Acta juntamente con el Presidente y el Secretario.
- b) Presentación de Ingresos y Gastos Ejercicio 2024 y los Informes de los Revisores de Cuentas.
- c) Tratamiento de la renuncia de la Secretaria y el corrimiento de los cargos.
- d) Tratamiento de aumento de la cuota social.

Fdo. Araceli del Carmen Arriegada, Secretaria (Werquen); Antonio Perez, Presidente (Lonko).

1p 28-02-25

**COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO
LEGISLATIVOS COMUNALES - LIMITADA**

**Asamblea General Ordinaria
(Fuera de Término)**

La Cooperativa de Vivienda y Consumo "Legislativos Comunes" Limitada, (Matrícula N° 47774), convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria fuera de término a realizarse en calle Ignacio Rivas 372, el día 29 de marzo de 2025 a las 19:00 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de 2 asociados para suscribir el Acta de Asamblea.
 - 2) Razones de la convocatoria fuera de término.
 - 3) Tratamiento y consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Contables y demás Cuadros Anexos, Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio Económico N° 9 cerrado el 31 de diciembre de 2020.
 - 4) Tratamiento y consideración de la Memoria, Balance General, Estados Contables y demás Cuadros Anexos, Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio Económico N° 10 cerrado el 31 de diciembre de 2021.
 - 5) Tratamiento y consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Contables y demás Cuadros Anexos, Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio Económico N° 11 cerrado el 31 de diciembre de 2022.
 - 6) Tratamiento y consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Contables y demás Cuadros Anexos, Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio Económico N° 12 cerrado el 31 de diciembre de 2023.
 - 7) Elección de cinco (5) Consejeros Titulares y dos (2) Consejeros Suplentes.
 - 8) Elección de un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente.
- Fdo. Espinoza Luis, Secretario; Basual German, Tesorero; Rauque Hugo, Presidente.

1p 28-02-25

FEDERACIÓN NEUQUINA DE AUTOMOVILISMO

Asamblea General Ordinaria

La Federación Neuquina de Automovilismo, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 13 de marzo de 2025 a las 19:00 horas, en las instalaciones de la Casa del Deporte, Provincia del Neuquén, con domicilio en Independencia 832 de la Ciudad de Neuquén Capital, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios asambleístas para firmar el Acta correspondiente.

- 2) Razones del llamado a Asamblea General Ordinaria fuera de término.
- 3) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Inventario, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo Efectivo, Notas y Anexos e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas por el Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2023.
- 4) Renovación de los Directivos Titulares y Suplentes que cesan su mandato, de la Comisión Revisora de Cuentas y el Tribunal de Disciplina y Apelaciones (Art. 15°, inc. "B", Estatuto FNA).

Nota: Artículo Vigésimoprimer del Estatuto: Las Asambleas sesionarán con la presencia de la mitad más uno con las entidades con derecho a voto. Sin embargo, podrán hacerlo legalmente con las entidades presentes una hora después de la fijada para la iniciación de la Asamblea.

Fdo. Marcelo Erickson, Secretario; Roberto Daniel Chasco, Presidente.

1p 28-02-25

CÍRCULO DE KINESIÓLOGOS DEL NEUQUÉN

Asamblea General Ordinaria

Se llama a todos los profesionales asociados al Círculo de Kinesiólogos del Neuquén, Personería Jurídica 263 - Dcto. N° 600, a la Asamblea General Ordinaria para el día 21 de marzo de 2025 a las 19:30 horas, en el Auditorio de la Caja Previsional para Profesionales de la Provincia del Neuquén sita en calle Talero N° 445, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos (2) asociados para la firma del Acta.
- 2) Aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio N° 49 (diciembre de 2023 - noviembre de 2024)
- 3) Elección de autoridades de Comisión Directiva, Comisión Revisora de Cuentas y Comité de Ética.

Fdo. Alejandra Carballo, Secretaria; María Analía Lucero, Presidente.

1p 28-02-25

LA ESMERALDA S.A.**Asamblea General Ordinaria**

Se convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de marzo 2025 a las 11:00 hs., en su sede social, calle Irigoyen 515 de la Ciudad de Neuquén, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de 2 accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.
 - 2) Razones del llamado a Asamblea fuera del término legal.
 - 3) Consideración para su aprobación de todo lo actuado por los Directores que ejercieron sus funciones en el año 2023 y de la documentación prescripta por el Artículo 234 de la Ley 19550 correspondiente al Ejercicio finalizado el 31/12/2023.
 - 4) Tratamiento de los Resultados Acumulados.
 - 5) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.
- Fdo. Enriquez María del Pilar, Presidente.

1p 28-02-25

**CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA, PRODUCCIÓN
Y AFINES DE SENILLOSA****Reempadronamiento**

La Cámara de Comercio, Industria, Producción y Afines de Senillosa, informa que se abre el Reempadronamiento y se convoca a todos los interesados que a partir del día 10 marzo hasta el día 16 de marzo del corriente año en el horario de 8:00 a 12:00 hs., en calle Córdoba 330 de la Ciudad de Senillosa, podrás inscribirte.

Fdo. Goldstein Viviana Alejandra Noemi, Presidente.

1p 28-02-25

EDICTOS

Natalia Machado, Juez Subrogante del Juzgado de Familia N° 4, sito en calle Leloir N° 881 de Neuquén, en autos: **(Expte. JNQFA4-159389/2025)**, “**Troncoso Luciano Andres s/Cambio de Nombre**”, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a formular oposición al presente trámite de supresión del apellido paterno (Troncoso) y adición apellido materno (Corbould), solicitado por Luciano Andrés Troncoso, DNI 27.986.932, para que en el plazo de quince (15) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses. Despacho Especializado 3, 19 de febrero del año 2025. Fdo. Torres Vanina Paola.

2p 28-02 y 28-03-25

El Juzgado de Primera Instancia en Familia, Niñez y Adolescencia de la Ciudad de Chos Malal, a cargo de la Dra. María Claudia Castro, Secretaría de Familia a cargo de la Dra. Aneka Germaine Rocha, sito en calle Sarmiento Esq. 9 de Julio de la Ciudad de Chos Malal, hace saber en los autos caratulados: “**Urrutia Sidra Hosualdo s/Rectificación de Partida**”, **(Expte. N° 41496/2024)**, se tramita una acción de Rectificación de Partida conforme a lo establecido en el Artículo 17 de la Ley 18248 y Artículo 70 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina. Se notifica a los interesados que podrán formular oposición a la rectificación solicitada dentro del plazo de quince (15) días hábiles contados desde la última publicación del presente edicto. Publíquese una vez por mes, durante dos (2) meses consecutivos en el Boletín Oficial. Se transcribe la parte pertinente del auto que así lo dispone: “Chos Malal, 6 de diciembre del año 2024. (...) Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses, haciéndose saber que podrá formularse oposición dentro de los quince (15) días hábiles computados desde la última publicación. (...)”. Fdo. Dra. María Claudia Castro, Juez. Chos Malal, 5 de febrero de 2025. Fdo. Dra. Aneka Germaine Rocha, Secretaria de Familia.

2p 28-02 y 28-03-25

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Moreno (Departamento Judicial Moreno, General Rodríguez), a cargo de la Dra. Mirtha Inés Francese, cita y emplaza por el término de diez días al Sr. Hector Mario

Dagnino para que comparezca a estar a derecho en los autos: “**Urano Diego c/Hugo Bocch Motors SA y Otros s/Daños y Perj. Incump. Contractual (Exc. Estado)**”, (**Expediente N° MG-5271/2022**), bajo apercibimiento de designarse como su representante al señor Defensor de Pobres y Ausentes. Se publicará edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén, lo que equivale a dos publicaciones, ampliando la publicación del día 08/11/2024, Pág. 77. Se deja constancia que el mismo goza de Beneficio de Gratuidad (Arts. 53 de la Ley Nacional N° 24240 y 25 de la Ley Provincial N° 13133). Fdo. Dra. Bárbara Paola Alonso, Secretaria.

1p 28-02-25

El Martillero Leandro Ariel Agusti comunica por 1 día que por cuenta y orden de **Banco Santander Argentina S.A.** (Art. 39 Ley 12962) y conf. Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, subastará por ejecución de prendas el 20/03/2025 a partir de las 11:30 horas, en el Portal de Agusti L. S.R.L.: www.agustisubastas.com.ar, los automotores que se detallan, en el estado en que se encuentran y fueran exhibidos los días 17; 18 y 19 de marzo de 2025 de 10:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00 hs., en Polo Industrial Ezeiza, Aut. Cañuelas, Salida Tristán Suárez Km. 41, Puente del Inca 2.450, Ezeiza, Calle 15, Lote 5.074, Provincia de Buenos Aires. Puesta en marcha virtual; Vilita Herrera Braian Eduardo: Fiat Sedan 4 Puertas Cronos Like 1.3 GSE BZ, Dominio AG586TP, Año 2024. Base: \$23.349.201,59. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Es de responsabilidad exclusiva de los participantes cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. De no existir ofertas se subastarán sin base al mejor postor. Seña: \$160.000. Comisión: 10% del valor de venta. más tasa administrativa más IVA sobre comisión; verificación policial digital e informe de dominio a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de grabado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. Saldo en 24 hs., en efectivo en cuenta bancaria que se designará a tales efectos bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de la totalidad de las sumas entregadas por cualquier concepto a favor de la vendedora y del Martillero actuante, sin inter-

pelación previa alguna. Deudas de patente, impuestos e infracciones, como trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.), contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al Martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La unidad deberá ser retirada dentro del plazo que se anunciara en la plataforma web: www.agustisubastas.com.ar, vencido dicho plazo, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemne al Banco Santander Argentina S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con Documento de Identidad a la exhibición subasta. Se encuentra vigente la Resolución General de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 17 de febrero de 2025. Fdo. Leandro Ariel Agustí, Martillero Nacional, M. 894, F° 144, T° III.

1p 28-02-25

El Martillero Eduardo Alberto Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de **Banco Supervielle S.A.** (Artículo 39 Ley 12962) y conforme Artículo 2229 del Código Civil y Comercial de la Nación, subastaran por ejecución de prendas, el día 14/03/2025 a partir de las 10:00 hs. y en el estado que se encuentran. El siguiente vehículo se exhibe de manera presencial en Ruta 24 (ex 197) N° 1.541 entre Almafuerde y Atuel, Cuartel V, Moreno, Provincia de Buenos Aires, los días 11, 12 y 13 de marzo de 10:00 a 13:00 y 14:00 a 17:00 hs.: Acosta Gonzalo Juan Manuel; Chevrolet Meriva GL Plus 1.8 SOHC/2009; ICT847. Base: \$7.200.000. De no existir ofertas se subastará sin base. Comisión: 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la ven-

dedora. Puesta en marcha, exhibición virtual, deudas de patentes, impuestos e infracciones, trámites y gastos de transferencia, verificación policial, informes de dominio, grabado de autopartes y cristales, a cargo del comprador. Condiciones y Características de la Subasta: En nuestra página: www.radatti.subastasenvivo.com. En caso de existir algún inconveniente técnico para la realización de la subasta, la misma se reanudará al siguiente día hábil a las 10:00 horas. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar copia del Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 19/02/2025. Fdo. Eduardo Alberto Radatti, Martillero Público Nacional, Mat. 77, L° 80, F° 129.

1p 28-02-25

En Legajos: (58629/2024), “Fuentes Diego Gabriel; Benavidez Silvia Alejandra s/Homicidio Agravado en Grado de Tentativa (Tres Hechos), Lesiones Graves Agravadas, Lesiones Leves Agravadas, Daño con el fin de Impedir el Libre Ejercicio de la Autoridad o en Venganza de sus de ...”; (60013/2024), “Fuentes Diego Gabriel s/Robo con Arma de Fuego”, en trámite por ante esta Oficina Judicial, en fecha 20 de febrero de 2025 el Tribunal de Juicio integrado por los Dres. Liliana Deiub, Estefanía Sauli y Lisandro Borgonovo, dictó Sentencia, resolviendo: 1. Imponer a **Fuentes Diego Gabriel**, D.N.I. N° 32.120.253, la pena de once (11) años de prisión de cumplimiento efectivo, más accesorias legales (Art. 12 CP) y las Costas del Proceso, en virtud de haber sido declarado penalmente responsable conforme Sentencia de fecha 18/12/2024 por los hechos ocurridos los días 09/07/2024 y 23/10/2024 en la Ciudad de Cutral-Có, la cual es comprensiva de la presente (Arts. 268 y 270 del CPP). Hechos calificados como: “Homicidio agravado en grado de tentativa (tres hechos)”, Arts. 80 inc. 8°, 42 y 44 del CP. “Lesiones graves agravadas”, Arts. 90, 92 con remisión al Art. 80 inc. 8° del CP. “Lesiones leves agravadas”, Arts. 89, 92 con remisión al Art. 80 inc. 8° del CP. “Daño agravado”, Art. 184 apartado 1 del CP. “Hurto”, Art. 162 del CP. “Atentado contra la autoridad agravado”, Art. 238 inc. 4° del CP y “robo agravado por el uso de arma de fuego”, Art. 166 inc. 2° segundo párrafo del CP. Todo ello en calidad de autor y en concurso real, Arts. 45 y 55 del CP; 2. Declarar la reincidencia de Fuentes Diego Gabriel, D.N.I. N° 32.120.253, conforme Art. 50 del CP; 3. (...); 4. Constituir en detenido a Fuentes Diego Gabriel, D.N.I. N° 32.120.253, en cumplimiento de la pena impuesta (...); 5. (...); 6. Notifíquese a las víctimas conforme el Art.

11 bis de la Ley 24660 de los distintos planteos que puedan suscitarse en la Ejecución Penal del condenado, ello en base lo manifestado por la Fiscalía; 7. (...); 8. Regístrese. Comuníquese y notifíquese. Líbrense los Oficios respectivos al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, a la Jefatura de Policía Provincial y demás organismos. Practíquese Cómputo de Pena y dese debida intervención a la Justicia de Ejecución Penal de la Provincia. La Sentencia quedó firme y consentida el día 18/02/2025, por lo cual se realizó el correspondiente Cómputo de Pena, el cual se transcribe en su parte pertinente: “Que el condenado Fuentes Diego Gabriel, titular del DNI N° 32.120.253, estuvo en prisión domiciliaria desde el 26/07/2024, transformándose en prisión preventiva desde el 24/10/2024 y sin recuperar su libertad a la fecha. En consecuencia, registra seis (6) meses y veinticuatro (24) días privado de su libertad. Se encuentra alojado en la Comisaría 14° de esta localidad y fue constituido en detenido el 18/02/2025. En consecuencia, Fuentes compurgará la pena impuesta el veinticinco de julio de dos mil treinta y cinco (25/07/2035) a las 12:00 hs.”. Oficina Judicial Penal de Cutral-Có, 21 de febrero de 2025. Fdo. Cr. Roberto Ángel Segura, Oficina Judicial Penal Cutral-Có.

1p 28-02-25

En Legajo 59999/2024, “Valenzuela Jacinto Aaron Efrain; Castillo Angel Lautaro s/Homicidio Agravado por el Uso de Arma de Fuego” M.M, en trámite por ante la Oficina Judicial Penal de Cutral-Có, en fecha 20 de febrero de 2025 el Tribunal integrado por los Jueces Lisandro Borgonovo y Diego Chavarría y la Juez Leticia Lorenzo, de acuerdo a lo establecido por los Arts. 178 a 196 del C.P.P., dictó Sentencia de Pena en el presente legajo en relación a la declaración de responsabilidad presentada por Acuerdo Parcial admitido el 03 de enero de 2025 contra el señor Aarón Jacinto Efraín Valenzuela, resolviendo: “1. Imponer al **Aarón Jacinto Efraín Valenzuela**, DNI 44.664.327, argentino, nacido el 09 de enero de 2003 en Plaza Huincol, la pena de 11 años, con accesorias legales y Costas. 2. ... 3. 4. Establecer que los secuestros serán destruidos o devueltos según corresponda desde el Ministerio Público Fiscal. 5. Regístrese, notifíquese a los letrados por comunicación electrónica y al Sr. Valenzuela en forma personal. En Audiencia de fecha 21/02/2025 el mismo Tribunal resolvió complementariamente: “1. Rectificar la Sentencia de Responsabilidad presentada en enero de 2025 y la de Pena siendo el nombre

correcto del condenado “Valenzuela Jacinto Aaron Efrain”. 2. Disponer que en las comunicaciones se realicen teniendo en cuenta lo resuelto en el punto anterior. 3. Se tiene presente la renuncia a los plazos procesales. 4. Constituir en detenido al Sr. Valenzuela Jacinto Aaron Efrain de demás datos personal obrantes en autos a partir del día de la fecha en cumplimiento de la Pena que le fue impuesta. 5. Pase a la Justicia de Ejecución de Pena. La Sentencia quedó firme y consentida el día 21/02/2025, en consecuencia, Valenzuela agotará la pena impuesta el veintitrés de octubre de dos mil treinta y cinco (23/10/2035) a las 12:00 hs.. Oficina Judicial Penal de Cutral-Có, 24 de febrero de 2025. Fdo. Cr. Roberto Ángel Segura, Oficina Judicial Penal Cutral-Có.

1p 28-02-25

La Dra. Soledad Peruzzi, Juez a cargo de la Unidad Jurisdiccional Civil N° Tres de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, con asiento de funciones en calle Yrigoyen 387, 1° Piso de la Ciudad de Cipolletti, Secretaría Única, notifica al Sr. Ricardo Luis Ramon Montanari, argentino, DNI 5.309.808, por el término de dos (2) días, la Sentencia recaída en los autos caratulados: **“Jofre Lilian Natividad y Otras c/Montanari Ricardo Luis Ramón s/Prescripción Adquisitiva (Ordinario)”**, (Expte. N° CI-22125-C-0000), que en su parte pertinente dice: “Cipolletti, 12 de mayo de 2020. Vistos: ... Resulta: ... Considerando: ... Resuelvo: I. Rechazar la demanda por prescripción adquisitiva del dominio veintañal, iniciada por Lilian Natividad Jofre y Maris Jofre y Elsa Nelly Mendez. II. Costas a la actora (Art. 68 del C.P.C.C.) III. No se regulan honorarios (Art. 12 LA). IV. Regístrese, publíquese AC 14/20 y oportunamente notifíquese por Secretaría. Fdo. Dra. Soledad Peruzzi, Juez”. Publíquese por dos (2) días. Secretaría, 23 de diciembre de 2024. Fdo. Gimena G. Cid, Secretaria.

1p 28-02-25

María Eliana Reynals, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Iencenella Raul Angel s/Sucesión ab-intestato”**, (560415/2025), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Iencenella Raul Angel, DNI 12.066.608, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días

en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 17 de febrero del año 2025. Silvia Inés De Glee, Secretaria. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 28-02-25

María Eliana Reynals, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Porro Ilda Azucena s/Sucesión ab-intestato”, (557089/2024)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Ilda Azucena Porro, DNI 4.761.187, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 7 de junio del año 2024. Fdo. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén.

1p 28-02-25

María Eliana Reynals, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Arellano Mario Hector s/Sucesión ab-intestato”, (560235/2025)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Arellano Mario Hector, DNI 16.004.250, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 19 de febrero del año 2025. Silvia Inés De Glee, Secretaria. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 28-02-25

María Eliana Reynals, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Barros Gladys Susana s/Sucesión ab-intestato”, (560458/2025)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Barros Gladys Susana, DNI 16.566.893, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 20 de febrero del año 2025. Diego G. Troitiño, Funcionario, OFIJU Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 28-02-25

Maria Eliana Reynals, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Seifert Miguel Angel s/Sucesión ab-intestato”, (558752/2024)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Miguel Angel Seifert, DNI 8.430.395, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 7 de octubre del año 2024. Daiana Correa Kronemberger, Funcionaria. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 28-02-25

Maria Eliana Reynals, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Romero Dominga del Carmen y Otro s/Sucesión ab-intestato”, (558430/2024)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes Dominga del Carmen Romero, DNI F3.940.714 y Juan Francisco Rubilar, DNI 7.567.697, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 12 de septiembre del año 2024. Diego G. Troitiño, Funcionario, OFIJU Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 28-02-25

Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Haedo Celestino del Carmen s/Sucesión ab-intestato”, (559130/2024)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Celestino del Carmen Haedo, DNI 7.572.005, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 4 de noviembre del año 2024. Fdo. María Luisa Ponchiardi, Funcionaria, OFIJU Civil.

1p 28-02-25

Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en au-

tos: “**Ramos Nora Cristina s/Sucesión ab-intestato**”, (559621/2024), cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Nora Cristina Ramos, DNI 11.171.145, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 12 de diciembre del año 2024. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 28-02-25

Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: “**Sandoval Gutierrez Luis Alfredo s/Sucesión ab-intestato**”, (560176/2025), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Sandoval Gutierrez Luis Alfredo, DNI 92.859.955, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 18 de febrero del año 2025. Fdo. María Luisa Ponchiardi, Funcionaria, OFIJU Civil.

1p 28-02-25

Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: “**Espinoza Beroiza José Rafael y Otra s/Sucesión ab-intestato**”, (560426/2025), cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes Espinoza Beroiza José Rafael, DNI 93.618.763 y Figueroa Micaela, DNI 9.737.685, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 19 de febrero del año 2025. Fdo. María Luisa Ponchiardi, Funcionaria, OFIJU Civil.

1p 28-02-25

Mario Javier Alarcón, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: “**Barrros Berenice del Carmen y Otro s/Sucesión ab-intestato**”, (559901/2024), cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes Berenice del Car-

men Barros, L.C. 5.948.422 y Julio Eruberto Parada, D.N.I. 7.303.268, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 14 de febrero del año 2025. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 28-02-25

Mario Javier Alarcón, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Barrera Mercedes del Carmen s/Sucesión ab-intestato”, (560383/2025)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Mercedes del Carmen Barrera, DNI 6.188.871, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 14 de febrero del año 2025. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 28-02-25

Mario Javier Alarcón, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Aranda Cuevas Victor Daniel s/Sucesión ab-intestato”, (560445/2025)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Aranda Cuevas Victor Daniel, DNI 17.914.753, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 19 de febrero del año 2025. Silvia Inés De Glee, Secretaria. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 28-02-25

Mario Javier Alarcón, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Nicolau Nestor Omar s/Sucesión ab-intestato”, (560204/2025)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Nestor Omar Nicolau, DNI N°

11.977.562, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 14 de febrero del año 2025. Natalia Chiaradio, Funcionaria, OFIJU Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 28-02-25

Mario Javier Alarcón, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Echeverria Ascencio Andres s/Sucesión Testamentaria”, (558967/2024)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Ascencio Andres Echeverria, DNI 7.300.508, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 24 de octubre del año 2024. Daiana Correa Kronemberger, Funcionaria. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 28-02-25

Mario Javier Alarcón, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Peña Elsa Ines s/Sucesión ab-intestato”, (560396/2025)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Elsa Ines Peña, LC 5.247.611, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 17 de febrero del año 2025. Daiana Correa Kronemberger, Funcionaria. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 28-02-25

Martín Enrique Peliquero, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Urruty Beatriz Zulema s/Sucesión ab-intestato”, (560434/2025)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Beatriz Zulema Urruty, DNI N° 6.623.584, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres

días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 20 de febrero del año 2025. Natalia Chiaradio, Funcionaria, OFIJU Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 28-02-25

María Eugenia Grimau, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Chrestia Vicente Luis s/Sucesión Testamentaria”, (556685/2024)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Chrestia Vicente Luis, DNI 7.573.290, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 15 de mayo del año 2024. Silvia Inés De Glee, Secretaria. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 28-02-25

María Guadalupe Losada, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Montiel Edith Maria s/Sucesión ab-intestato”, (560387/2025)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Montiel Edith Maria, DNI 5.632.284, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 18 de febrero del año 2025. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria, Oficina Judicial Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 28-02-25

María Guadalupe Losada, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Retamal Miguel Angel s/Sucesión ab-intestato”, (557598/2024)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Retamal Miguel Angel, DNI 13.574.367, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 14 de noviembre del año 2024. Fdo. María Luisa Ponchiardi, Funcionaria, OFIJU Civil.

1p 28-02-25

El Dr. Francisco Astoul Bonorino a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral de Minería, Secretaría Civil, Comercial, Laboral de Minería, sito en Pascotto N° 325 de Villa La Angostura, Provincia del Neuquén, en autos caratulados: **“Gomez Gloria Libertad s/Sucesión ab-intestato”**, (Expte. 50705, Año 2024), cita a toda aquella persona y/o acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Gloria Libertad Gomez, DNI N° 1.480.568, para que lo acrediten en el término de treinta (30) días y se presenten a juicio (Art. 2340 in fine del CCyC y Art. 725 del CPCyC). Publicación por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en el Diario Río Negro o La Mañana de Neuquén. Fdo. Dr. Francisco Astoul Bonorino, Juez. Villa La Angostura, 26 de diciembre de 2024. Fdo. Dr. Fabricio A. Sayans, Secretario.

1p 28-02-25

El Juzgado Civil Comercial, Laboral, de Minería y Juicios Ejecutivos N° 1 de Zapala, a cargo por del Dr. Marcos Recupero, Juez, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Alejandro M. Sydiaha, en autos: **“Antin Juana Luisa s/Sucesión ab-intestato”**, (Expte. N° 86708, Año 2024), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Antin Juana Luisa, D.N.I. 13.191.220, para que dentro de los treinta (30) días se presenten con la documentación que lo acredite en autos (Art. 343 del C.P.C.C.). La providencia que lo dispone en su parte pertinente dice: Zapala, 30 de diciembre del año 2024. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial, lo que deberá acreditarse en la forma de práctica (Art. 146 del C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de los treinta (30) días se presenten con la documentación que lo acredite. Secretaría, 13 de febrero de 2025. Fdo. Susana Andrea Dinamarca.

1p 28-02-25

El Dr. Marcos Agustín Recupero, Juez Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Juicios Ejecutivos N° 1, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Vanina A. Suárez, sito en Etcheluz 650 de la Ciudad de Zapala, en autos: **“Suarez Jorge Raúl y Otros s/Sucesión ab-intestato”**, (Expte. 86102/2024) cita, llama y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y por

tres (3) días en uno de los Diarios de mayor circulación de la zona. Zapala, 16 de diciembre del año 2024. Dr. Marcos Recuperero, Juez. Fdo. Dra. Vanina Adriana Suárez, Secretaria.

1p 28-02-25

Dr. Luciano Zani, Juez a cargo del Juzgado Civil Número 1, sito en Lamadrid 130 esquina Félix San Martín, Planta Alta de la Ciudad de Junín de los Andes, en autos: **“Torre Federico s/Sucesión ab-intestato”, (90541/2024)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Torre Federico (DNI N° 20.831.283), para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 18 de febrero del año 2025.

1p 28-02-25

Dr. Luciano Zani, Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo del Dr. Adriano Rocha Varsanyi, pertenecientes al Juzgado de Primera Instancia CIVIL Comercial, Laboral y de Minería Número Dos, sito en Lamadrid 130 esquina Félix San Martín, Planta Baja de la Ciudad de Junín de los Andes, Provincia del Neuquén, en autos caratulados: **“Carmona Daniel Oscar s/Sucesión ab-intestato”, (JJUCI2 Expte. 80636/2024)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Carmona Daniel Oscar, DNI N° 27.432.633, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos (Arts. 725 del CPCyC y 2340 del CPCyC). Publíquese por un día en el Boletín Oficial. Junín de los Andes, 21 de febrero de 2025. Fdo. Dr. Adriano Rocha Varsanyi.

1p 28-02-25

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, a cargo del Dr. Luciano Zani, Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo del Dr. Adriano Rocha Varsanyi, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante Georgina Tamara Marenzi, DNI 23.672.570 y acreditarlo en autos: **“Marenzi Georgina Tamara s/Sucesión ab-intestato”, (Expte. 81512/2024)**, (Art. 2340 in

fine del CCyC y Art. 725 del CPCyC). Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial. Junín de los Andes, 20 febrero del año 2025. Fdo. Dr. Adriano Rocha Varsanyi.

1p 28-02-25

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de la IV Circunscripción Judicial, con asiento en la Ciudad de Junín de los Andes, Provincia del Neuquén, a cargo del Dr. Luciano Zani, Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo del Dr. Adriano Rocha Varsanyi, cita a todos los que se consideraren con derecho a los bienes dejados por el causante Juan Carlos Dorso, DNI N° 8.436.920, para que en el plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 2340 in fine del CCyC y Art. 725 C.P.C. y C. inc. 2°), en autos: **“Dorso Juan Carlos s/Sucesión ab-intestato”, (Expte. 80894/2024)**. Publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Santiago A. Montorfano, Juez. Junín de los Andes, 13 de febrero de 2025. Fdo. Adriano Michel Rocha Varsanyi, Secretario.

1p 28-02-25

Dr. Choco Carlos, Juez a cargo, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Ivanna Daniela Negrete del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, sito en Sarmiento y 9 de Julio de la Ciudad de Chos Malal, en autos: **“Beccaria Zunilda Mercedes s/Sucesión ab-intestato”, (40718/2024)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Beccaria Zunilda Mercedes, DNI 4.602.298, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial. Chos Malal, 14 de febrero de 2025. Fdo. Dra. Ivanna Daniela Negrete, Secretaria Civil.

1p 28-02-25

Dr. Carlos Choco, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Juicios Ejecutivos N° 1 de la Ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, sito en calle Etcheluz N° 650 de dicha ciudad y Secretaría N° 2 desempeñada por la Dra. Vanina Suárez, cita a herederos y acreedores de Eliria Gómez, DNI N° 2.305.707 y Vicente Huanque, DNI

N° 7.295.844, por treinta días en autos: **“Gomez Eliria y Otros s/Sucesión ab-intestato”, (Expte. 82738, Año 2023)**. Publíquese por un día. Zapala, 5 de marzo de 2024. Fdo. Dra. Vanina Adriana Suárez, Secretaria.

1p 28-02-25

El Dr. Eduardo Tomas Martín Richter, Juez Subrogante, en los autos caratulados: **“Rivas Dario Alejandro s/Sucesión ab-intestato”, (Expte. 112557/2024)**, que tramitan ante el Juzgado Civil, Comercial, Especial en Concursos, Quiebras y de Minería N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, a cargo de la Dra. Vaninna Paola Cordi, Secretaría Única a cargo de la Dra. Milva Lorena Nicoletti, con asiento en la calle Misiones N° 551, Primer Piso de la Ciudad de Cutral-Có, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Dario Alejandro Rivas, DNI 13.307.958, a que comparezcan en autos mencionados a tomar la intervención que le corresponda en las presentes actuaciones. Publíquese edictos por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén. Cutral-Có, 18 de febrero de 2025. Fdo. Cisneros Julieta.

1p 28-02-25

AVISOS

La Secretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén, comunica que en el **Expte. N° 2025-00457926- -NEU-SAMB#MERN** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: “Informe Ambiental LOC-ADCH-29 y Ducto II”, propuesto por YPF S.A., en el Área de Concesión Aguada del Chañar, en Coordinadas Sistema Gauss Krüger Posgar 07: LOC-ADCH-29 YPF.Nq.AdCh-1158(h) X: 5789643.29 - Y: 2533897.91; YPF.Nq.AdCh-1159(h) X: 5789645.61 - Y: 2533906.60; YPF.Nq.AdCh-1160(h) X: 5789647.94 - Y: 2533915.30; YPF.Nq.AdCh-1161(h) X: 5789650.27 - Y: 2533923.99; YPF.Nq.AdCh-1162(h) X: 5789652.60 - Y: 2533932.68; YPF.Nq.AdCh-1163(h) X: 5789654.93 - Y: 2533941.38; YPF.Nq.AdCh-1164(h) X: 5789583.40 - Y: 2533913.96; YPF.Nq.AdCh-1165(h) X: 5789585.73 - Y: 2533922.65; YPF.Nq.AdCh-1166(h) X: 5789588.06 - Y: 2533931.34; YPF.Nq.AdCh-1167(h) X: 5789590.39 - Y: 2533940.04; YPF.Nq.AdCh-1168(h) X: 5789592.72 - Y: 2533948.73; YPF.Nq.AdCh-1169(h) X: 5789595.05 - Y: 2533957.42. El Proyecto en estudio consiste en la construcción de 1 locación y sus caminos de acceso, perforación y

terminación de 12 pozos en total, tendido de 1 ducto, tendido de 1 línea eléctrica, operación, mantenimiento y abandono. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto dentro de los 20 días hábiles siguientes por e-mail a: mesaentradasambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Marcelo Gabriel Borella Rodríguez.

1p 28-02-25

La Secretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén, comunica que en el **Expte. N° EX-2025-00449423- -NEU-SAMB#MERN** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: "Informe Ambiental Perforación de 8 Pozos Productores de Petróleo y/o Gas en PAD 24-42, Ductos e Instalaciones Asociadas", propuesto por VISTA ENERGY ARGENTINA S .A.U., en el Área de Concesión Bajada del Palo Este, en Coordenadas Sistema Gauss Krüger Posgar '94, para los pozos ubicados en PAD 24-42: VIS.Nq.BPE-2241(h) X: 5773390 e Y: 2561239; VIS.Nq.BPE-2242(h) X: 5773390 e Y: 2561249; VIS.Nq.BPE-2243(h) X: 5773390 e Y: 2561259, VIS.Nq.BPE-2244(h) X: 5773390 e Y: 2561269; VIS.Nq.BPE-2421(h) X: 5773345 e Y: 2561229; VIS.Nq.BPE-2422(h) X: 5773345 e Y: 2561239; VIS.Nq.BPE-2423(h) X: 5773345 e Y: 2561249; VIS.Nq.BPE-2424(h) X: 5773345 e Y: 2561259; Línea de Captación 8" PAD 24 a Nodo D Inicio X: 5773252 e Y: 2561294 - Fin X: 5773539 e Y: 2557395; Línea de Captación 8" PAD 42 a Nodo Inicio X: 5773244 e Y: 2561296 - Fin X: 5773531 e Y: 2557396; Línea de Control 3" PAD 24 a Nodo D Inicio X: 5773252 e Y: 2561294; Fin X: 5773539 e Y: 2557395; Línea de Control 3" PAD 42 a Nodo D Inicio X: 5773244 e Y: 2561296 Fin X : 5 773531 e Y : 2557396; Línea de Gas Lift 6" PAD 30 a PAD 24-42 Inicio X: 5773203 e Y: 2559371 - Fin X: 5773244 e Y: 2561296; Fibra Óptica Inicio X: 5773203 e Y: 2559371- Fin X: 5773252 e Y: 2561294; LAMT Producción Inicio X: 5773996 e Y: 2561048 - Fin X: 5773263 e Y: 2561317; LAMT Perforación Inicio X: 5773368 e Y: 2561048 - Fin X: 5773364 e Y: 2561100. El Proyecto contempla las etapas de construcción, operación, mantenimiento y abandono. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto dentro de los 20 días hábiles siguientes por e-mail a: mesaentradasambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Marcelo Gabriel Borella Rodríguez.

1p 28-02-25

Transferencia de Licencia Comercial

El señor de Nigris Alfredo Cesar Omar, DNI N° 12.802.387, transfiere la Licencia Comercial N° 050.053, expedida por la Municipalidad de Neuquén, para la explotación en Rubro: "Taxi", N° 703, Parada 54, ubicada en calle Pampa y Lastra de la Ciudad de Neuquén, a la señora Pincheira Laura Ester, DNI N° 24.071.980, a partir del 13 de febrero de 2025.

1p 28-02-25

Transferencia de Licencia Comercial

El señor Palacio Miguel Angel, DNI N° 16.001.793, transfiere la Licencia Comercial N° 049.995, expedida por la Municipalidad de Neuquén, para la explotación en Rubro: "Taxi", N° 686, Parada 48, ubicada en calle San Martín y Combate de San Lorenzo de la Ciudad de Neuquén, a la señora Estefo Ruth Noemi, DNI N° 11.819.275, a partir del 14 de febrero de 2025.

1p 28-02-25

Tranferencia de Licencia Comercial

El señor Soto Rubilar Victor Andres, DNI N° 32.428.385, CUIT 20-32428385-5, transfiere la Licencia Comercial N° 057.140, expedida por la Municipalidad de Neuquén, para la explotación en Rubro: "Establecimiento Gastronómico con Actividad Bailable", a la sociedad "AURORA PRODUCCIONES SAS", CUIT N° 30-71867421-9, a partir del 15/02/2025. Ciudad de Neuquén.

1p 28-02-25

NORMAS LEGALES**PROVINCIA DEL NEUQUÉN****CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN****Resoluciones Sintetizadas Año 2025****0071** - Rectificar en el Artículo 2° de la Resolución N° 1424/2022 s/Primer

Movimiento de Personal, año 2021, de Maestros Especiales de Plástica de Escuelas Primarias Comunes, Maestros Especiales de Escuelas de Jornada Completa y Maestros Especiales de Música de Escuelas de Jornada Completa con Albergue de la Provincia del Neuquén.

0072 - Rectificar en el Artículo 2° de la Resolución N° 0994/2023 s/Primer Movimiento de Personal, año 2022, de Maestros Especiales de Plástica de: Escuelas Primarias Comunes, DDF-3, Escuelas de Jornada Completa, DDG-3 y Escuelas de Jornada Completa con Albergue, DDJ-3 de la Provincia del Neuquén, el turno del cargo de Maestro Especial de Plástica.

0096 - Excluir vacante de la Resolución N° 1676/2024 que mediante la misma se llamó a Concurso de Títulos y Antecedentes de Ingreso a la Docencia, año 2024, para cubrir cargos de Maestro de Grado de Escuelas Primarias Comunes, Maestro de Grado de Escuelas Primarias de Jornada Completa, Maestro de Grado de Escuelas Primarias de Jornada Extendida, Maestro de Grado de Escuelas Primarias de Jornada Completa con Albergue y Maestro Celador de Escuelas Primarias de Jornada Completa con Albergue de la Provincia del Neuquén.

0099 - Aprobar las competencias para los siguientes Títulos: Profesor en Comunicación Audiovisual - Ampliación - Técnico Universitario en Energías Sustentables - Técnico en Diagnóstico Social - Licenciado en Diseño Gráfico - Ampliación JCRA - Diseñador Textil y de Indumentaria - Diseñador de Indumentaria - Diseñador de Indumentaria y Textil Diseñador de Indumentaria - Ampliación JCRA - Profesor de Educación Secundaria en Agronomía - Ampliación - Licenciado en Nutrición/Nutricionista - Ampliación JCR - Inicial Primaria y Especial - Técnico Superior en Bibliotecología con Orientación en Documentación y Archivista - JCR - Inicial Primaria y Especial - Ampliación Plan de Estudio N° 668 - Especialidad Educación Musical - Ciclo Educación Complementaria - Dirección General de Educación Artística.

0129 - Modificar la denominación a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2025, del Jardín de Infantes N° 38 a Escuela Infantil N° 38 de la localidad de Picún Leufú.

0130 - Modificar la denominación a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2025 del Jardín de Infantes N° 73 a Escuela Infantil N° 73 de la localidad de Plottier.

0131 - Modificar la denominación a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2025 del Jardín de Infantes N° 48 a Escuela Infantil N° 48 de la localidad de Chos Malal.

0132 - Modificar la denominación a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2025 del Jardín de Infantes N° 40 a Escuela Infantil N° 40 de la localidad de Andacollo.

0133 - Modificar la denominación a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2025 del Escuela Infantil- Jardín de Infantes N° 82 a Escuela Infantil N° 82 de la localidad de Villa La Angostura.

0134 - Modificar la denominación a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2025 del Jardín de Infantes N° 55 a Escuela Infantil N° 55 de la localidad de Junín de los Andes.

0135 - Modificar la denominación a partir del inicio del ciclo lectivo 2025 del Jardín de Infantes N° 56 a Escuela Infantil N° 56 de la localidad de Senillosa.

0136 - Modificar la denominación a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2025 del Jardín de Infantes N° 11 a Escuela Infantil N° 11 de la localidad de Junín de los Andes.

0137 - Modificar la denominación a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2025 del Jardín de Infantes N° 20 a Escuela Infantil N° 20 de la localidad de Aluminé.

0138 - Modificar la denominación a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2025 del Jardín de Infantes N° 54 a Escuela Infantil N° 54 de la localidad de Las Ovejas.

0139 - Modificar la denominación a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2025 del Jardín de Infantes N° 17 a Escuela Infantil N° 17 de la localidad de Neuquén.

0140 - Modificar la denominación a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2025 del Jardín de Infantes N° 57 a Escuela Infantil N° 57 de la localidad de Villa La Angostura.

0141 - Modificar la denominación a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2025 del Jardín de Infantes N° 84 a Escuela Infantil N° 84 de la localidad de Centenario.

0142 - Aprobar la competencia para Intérprete de Lengua de Señas Argentina.

0143 - Determinar, a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2025 que la Escuela Primaria N° 251 de Laguna Auquinco, Categoría 3ra., Grupo "D", Distrito Escolar V, actualmente con período de funcionamiento septiembre-mayo, pasa a funcionar en período marzo-diciembre.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE ECONOMÍA, PRODUCCIÓN E INDUSTRIA

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RENTAS

RESOLUCIÓN N° 043/DPR/25

Neuquén, 19 de febrero de 2025.

VISTO:

El Expediente Electrónico N° EX-2025-00342100-NEU-RENTAS#SIP del registro de la Dirección Provincial de Rentas, caratulado: "Arte Construcciones S.R.L. s/Solicitud de Baja como Agente de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos"; el Código Fiscal Provincial Vigente; la Resolución General N° 276/DPR/17, sus complementarias y modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 276/DPR/17, sus complementarias y modificatorias, se establecieron las normas generales obligatorias para Agentes de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos;

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 20 del Anexo Único de la aludida Resolución, tanto la designación de Agentes de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, como así también la cancelación de la inscripción

como tales, deben efectuarse mediante acto administrativo emitido por esta Dirección Provincial de Rentas;

Que Arte Construcciones S.R.L., Clave Única de Identificación Tributaria 30-59284093-2, solicita la baja como Agente de Retención en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, en virtud de haber dado el cese total en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, régimen Convenio Multilateral, Objeto Hecho N° 916-592220-1, al 30/09/2024;

Que el contribuyente no registra deuda como Agente de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos;

Que es la intención de esta Dirección mejorar la utilización de los recursos técnicos y humanos existentes y optimizar la función recaudadora del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, razón por la cual se considera necesario otorgar la baja como Agente de Retención en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos al 30/09/2024;

Que ello no implica para el Agente la liberación de la responsabilidad, ni la eximición de sanciones que pudiera corresponder, anteriores y posteriores a la baja otorgada por la presente Resolución;

Que la Dirección General de Legal y Técnica ha tomado la intervención de competencia;

Por ello:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS RESUELVE:

Artículo 1º: Dése de Baja al 30/09/2024 a la Empresa **Arte Construcciones S.R.L.**, Clave Única de Identificación Tributaria 30-59284093-2 y domicilio fiscal en calle San Martín 123, Cipolletti (8.324), como Agente de Retención en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

Artículo 2º: Establécese que la Dirección Provincial de Rentas se reserva las facultades de revisión y fiscalización respecto a los hechos imposables derivados de la carga fiscal impuesta.

Artículo 3º: Notifíquese al agente mencionado. Comuníquese a las Direcciones Generales y al Departamento Agentes de Retención, Percepción y Recaudación Bancaria. Publíquese en el Boletín Oficial y en la página web de esta Dirección Provincial. Regístrese. Cumplido, Archívese.

Fdo. Dr. Marcos Daniel Lavaggi, Director Provincial de Rentas.

RESOLUCIÓN N° 045/DPR/25

Neuquén, 20 de febrero de 2025.

VISTO:

El Expediente Electrónico N° EX-2025-00353353- -NEU-RENTAS#SIP del registro de la Dirección Provincial de Rentas caratulado: "Dpto. de Agentes de Retención, Percepción y Recaudación s/Designación Agente de Percepción de IIBB a Johnson & Johnson Medical S.A."; el Código Fiscal Provincial Vigente; la Resolución General N° 035/DPR/19, sus complementarias y modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 035/DPR/19, sus complementarias y modificatorias, se establecieron las normas generales obligatorias para Agentes de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y los casos, formas, condiciones y tiempos para practicar las percepciones;

Que mediante la Resolución N° 320/DPR/16 se estableció que los Agentes de Percepción deberán cumplir sus obligaciones a través del Sistema de Recaudación y Control de Agentes de Recaudación denominado: SIRCAR;

Que Johnson & Johnson Medical S.A., con Clave Única de Identificación Tributaria 30-59849850-0, inscrita en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, bajo el Régimen de Convenio Multilateral, Objeto Hecho N° 901-914239-7, se encuentra actuando como Agente de Percepción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, realizando presentaciones y pagos a través del Sistema SIRCAR desde el periodo 11/2024, no obrando antecedentes en esta Dirección Provincial de que la empresa haya sido designada como tal;

Que Johnson & Johnson Medical S.A. encuadra en los parámetros que establece la Resolución N° 035/DPR/2019, sus modificatorias y complementarias, para ser designada Agente de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos de la Provincia del Neuquén;

Que la designación de Agentes de Percepción es una herramienta idónea para optimizar la función recaudadora del Impuesto sobre los Ingresos Brutos;

Que los Artículos 14 y 186 del Código Fiscal Provincial Vigente facultan a la Dirección Provincial de Rentas a dictar normas obligatorias y designar a quienes actuarán como Agentes de Percepción en la oportunidad, casos, formas y condiciones que se establezcan;

Que la Dirección General de Legal y Técnica ha tomado la intervención de competencia;

Por ello:

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS
RESUELVE:**

Artículo 1º: Designase a Johnson & Johnson Medical S.A., con Clave Única de Identificación Tributaria 30-59849850-0 y domicilio fiscal en calle Mendoza 1.259, Capital Federal (1.428), como Agente de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 30598498500-P.

Artículo 2º: Establécese que las percepciones deberán practicarse en los casos, formas y condiciones establecidos en la Resolución N° 035/DPR/19, sus modificatorias y complementarias y en las Resoluciones dictadas por la Comisión Arbitral en relación al Sistema SIRCAR.

Artículo 3º: Hágase Saber que el Agente nombrado en el Artículo 1, actuará como Agente de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos por las operaciones efectuadas a partir del 01/11/2024.

Artículo 4º: Notifíquese al Agente designado y a la Comisión Arbitral. Comuníquese a las Direcciones Generales y al Departamento Agentes de Retención, Percepción y Recaudación Bancaria. Publíquese en el Boletín Oficial y en la página web de esta Dirección Provincial. Regístrese. Cumplido, Archívese.

Fdo. Dr. Marcos Daniel Lavaggi, Director Provincial de Rentas.

RESOLUCIÓN N° 048/DPR/25

Neuquén, 20 de febrero de 2025.

VISTO:

El Expediente Electrónico N° EX-2025-00443003- -NEU-RENTAS#SIP del registro de la Dirección Provincial de Rentas, caratulado: "Spicer Ejes Pesados S.R.L. s/Solicitud de Baja como Agente de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos"; el Código Fiscal Provincial Vigente; la Ley Impositiva N° 3479; la Resolución General N° 035/DPR/19, sus complementarias y modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que el contribuyente Spicer Ejes Pesados S.R.L., Clave Única de Identificación Tributaria 33-50408922-9, solicita la baja como Agente de Percepción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, en virtud del cese de actividades en la jurisdicción Neuquén al 18/12/2024;

Que la firma se encuentra inscripta en el régimen Convenio Multilateral, bajo el Número 901-911879-0, no registrando deuda como Agente;

Que es la intención de esta Dirección mejorar la utilización de los recursos técnicos y humanos existentes y optimizar la función recaudadora del Impuesto sobre los Ingresos Brutos;

Que para ello, se considera necesario otorgar la baja solicitada por la empresa al 31/12/2024, no implicando para el Agente la liberación de la responsabilidad, ni la eximición de sanciones que pudiera corresponder, anteriores y posteriores a la misma;

Que la Dirección General de Legal y Técnica ha tomado la intervención de competencia;

Por ello:

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS
RESUELVE:**

Artículo 1º: Dése de Baja al 31/12/2024 a la Empresa **Spicer Ejes Pesados S.R.L.**, Clave Única de Identificación Tributaria 33-50408922-9 y domicilio fiscal en calle Tucumán 1, Piso 4, Capital Federal (1.049), como Agente de Percepción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

Artículo 2º: Establécese que la Dirección Provincial de Rentas se reserva las facultades de revisión y fiscalización respecto a los hechos imponible derivados de la carga fiscal impuesta.

Artículo 3º: Notifíquese al agente mencionado. Comuníquese a las Direcciones Generales y al Departamento Agentes de Retención, Percepción y Recaudación Bancaria. Publíquese en el Boletín Oficial y en la página web de esta Dirección Provincial. Regístrese. Cumplido, Archívese.

Fdo. Dr. Marcos Daniel Lavaggi, Director Provincial de Rentas.

RESOLUCIÓN N° 051/DPR/25

Neuquén, 21 de febrero de 2025.

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2025-00471563- -NEU-RENTAS#SIP del registro de la Dirección Provincial de Rentas caratulado: “Dpto. de Agentes de Retención, Percepción y Recaudación s/Designación Agente de Retención de IIBB a Lobal Assist Argentina S.A.”; el Código Fiscal Provincial Vigente; la Ley Impositiva 3479; la Resolución General N° 276/DPR/17, sus complementarias y modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que Lobal Assist Argentina S.A., con Clave Única de Identificación Tributaria 30-71414402-9, inscrita en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, bajo el Régimen de Convenio Multilateral, Objeto Hecho N° 913-608727-4, se encuentra actuando como Agente de Retención en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, realizando presentaciones y pagos a través del Sistema SIRCAR desde el periodo 12/2024; no obrando antecedentes en esta Dirección Provincial de que el organismo lo haya designado como tal;

Que Lobal Assist Argentina S.A. encuadra en los parámetros que establece la Resolución N° 276/DPR/17, sus modificatorias y complementarias, para ser designada Agente de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos de la Provincia del Neuquén;

Que mediante las Resolución General N° 276/DPR/17, sus complementarias y modificatorias, se establecieron las normas generales obligatorias para Agentes de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos;

Que la designación de Agentes de Retención es una herramienta idónea para optimizar la función recaudadora del Impuesto sobre los Ingresos Brutos;

Que los Artículos 14 y 186 del Código Fiscal Provincial Vigente facultan a la Dirección Provincial de Rentas a dictar normas obligatorias y designar a quienes actuarán como Agentes de Retención en la oportunidad, casos, formas y condiciones que se establezcan;

Que la Dirección General de Legal y Técnica ha tomado la intervención de competencia;

Por ello:

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS
RESUELVE:**

Artículo 1º: Desígnase a Lobal Assist Argentina S.A., con Clave Única de Identificación Tributaria 30-71414402-9 y domicilio fiscal en calle Montevideo 230, Piso 10, Oficina 2, Mendoza Ciudad (5.500), como Agente de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 30714144029-R.

Artículo 2º: Establécese que las percepciones deberán practicarse en los casos, formas y condiciones establecidos en la Resolución N° 276/DPR/17, sus modificatorias y complementarias y en las Resoluciones dictadas por la Comisión Arbitral en relación al Sistema SIRCAR.

Artículo 3º:Hágase Saber que el Agente nombrado en el Artículo 1º, actuará como Agente de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos por las operaciones efectuadas a partir del 01/12/2024.

Artículo 4º: Notifíquese al Agente designado y a la Comisión Arbitral. Comuníquese a las Direcciones Generales y al Departamento Agentes de Retención, Percepción y Recaudación Bancaria. Publíquese en el Boletín Oficial y en la página web de esta Dirección Provincial. Regístrese. Cumplido, Archívese.

Fdo. Dr. Marcos Daniel Lavaggi, Director Provincial de Rentas.

RESOLUCIÓN N° 054/DPR/25

Neuquén, 24 de febrero de 2025.

VISTO:

El Expediente Electrónico N° EX-2025-00254009- -NEU-RENTAS#SIP del Registro de la Dirección Provincial de Rentas caratulado: "Dpto. Agentes de Retención, Percepción y Recaudación s/Bajas de Oficio de Agentes de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos"; el Código Fiscal Provincial Vigente; la Ley Impositiva 3479; la Resolución General N° 035/DPR/19, sus complementarias y modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 035/DPR/19, sus complementarias y modificatorias, se establecieron las normas generales obligatorias para Agentes de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos;

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 15º del Anexo Único de la aludida Resolución, tanto la designación de Agentes de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, como así también las cancelaciones de la inscrip-

ción como tales, deben efectuarse mediante acto administrativo emitido por esta Dirección Provincial de Rentas;

Que se han introducido pautas al momento de incorporar y/o cesar Agentes de Percepción del citado tributo, para que el universo de los mismos quede conformado por quienes resulten de relevancia;

Que en tal sentido, corresponde adoptar medidas para que de Oficio se proceda a la baja de aquellos que por diversos motivos, hayan dejado de ser de interés fiscal;

Que la Dirección General de Legal y Técnica ha tomado la intervención de competencia;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS
RESUELVE:**

Artículo 1º: Cancélese de Oficio la inscripción como Agentes de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a los contribuyentes detallados en el **Anexo Único** que forma parte de la presente Resolución, en las fechas allí indicadas.

Artículo 2º: Notifíquese a los Agentes mencionados y a la Comisión Arbitral. Comuníquese a las Direcciones Generales y al Departamento Agentes de Retención, Percepción y Recaudación Bancaria. Publíquese en el Boletín Oficial y en la página web de esta Dirección Provincial. Regístrese. Cumplido, Archívese.

Fdo. Dr. Marcos Daniel Lavaggi, Director Provincial de Rentas.

ANEXO ÚNICO

CUIT	RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO FISCAL	FECHA DE CESE
30-67279795-7	BARBOSA HERMANOS S.R.L.	ESTADO DE ISRAEL 57, CIPOLLETTI (C.P. 8.324)	31/08/2010
30-58254589-4	DIAZ HNOS. SOCIEDAD ANÓNIMA	ANASAGASTI 1.250, SAN CARLOS DE BARILOCHE (C.P. 8.400)	31/10/2022

30-50177338-3	MANFREY COOP. DE TAMBE- ROS DE COMERC. E INDUS- TRIALIZACIÓN LTDA.	GÜEMES OESTE 107, FREYRE (C.P. 2.413)	30/09/2011
30-53634078-1	MARTÍN HNOS. S.A.C.I.A.I. Y F.	25 DE MAYO 1502 - GE- NERAL ROCA (C.P. 8.332)	31/03/2016

ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO C-5520. En la Ciudad de Neuquén, capital de la Provincia del mismo nombre, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ... para dictar resolución en los autos caratulados: “**Comisión de Fomento de Chorriaca - Rendición de Cuentas Ejercicio 2023**”, (Expte. **Nº 5600-09788/2023**), en trámite por ante este Tribunal; ... **Resuelve:** Artículo 1º: Tener por no presentada la Rendición de Cuentas de la Comisión de Fomento de Chorriaca Ejercicio 2023. Artículo 2º: Ordenar la substanciación de una Actuación Sumarial que tendrá como finalidad reunir toda la documentación correspondiente a la Rendición de Cuentas por el Ejercicio 2023 y proceder a su estudio determinando la existencia o no de perjuicio fiscal y las responsabilidades administrativas que pudieran corresponder. Designar a tal efecto Instructora Sumariante a la Dra. Delia Díaz. Artículo 3º: Aplicar al señor Jorge Adrián Kilapi (Presidente del 01/01/2023 al 31/12/2023), una multa de pesos un millón cien mil, de conformidad a lo establecido en el Art. 107º de la Ley Nº 2141 de Administración Financiera y Control, la que deberá ser abonada en el plazo de veinte (20) días en la Cuenta Corriente Nº 110/3 que el Tribunal, CUIT 30-70751767-7, tiene habilitada al efecto en el Banco Provincia del Neuquén, Sucursal Rivadavia, CBU 0970022211000001100035, Alias: COLOR.REINA.CAROZO, estableciéndose como lugar de pago la sede del Tribunal de Cuentas, sita en calle Leloir Nº 309 de la Ciudad de Neuquén, lugar en el que se deberá presentar el comprobante respectivo para su acreditación dentro del plazo indicado. Vencido el plazo y sin que se haya dado cumplimiento al pago, se librára testimonio y se remitirá a la Fiscalía de Estado para la ejecución por Vía de Apremio conforme Artículo 119 de la Ley Provincial Nº 2141. Artículo 4º: Notificar el presente Acuerdo a los obligados a rendir cuentas señores Jorge Adrián Kilapi (Presidente) y Leonardo Osvaldo

Rosas (Secretario Tesorero) de la Comisión de Fomento de Chorriaca. Artículo 5º: Exhortar al señor Presidente de la Comisión de Fomento de Chorriaca a que arbitre las medidas necesarias para que en los ejercicios siguientes, la Rendición de Cuentas Anual, se ajuste a la normativa legal vigente respecto a los plazos para su presentación. Artículo 6º: Comunicar el presente Acuerdo a la Honorable Legislatura Provincial, al Poder Ejecutivo y al Tribunal Superior de Justicia. Artículo 7º: Regístrese, notifíquese, dese al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación y Pasen las actuaciones al Departamento de Sumarios ... Fdo.) Dr. Juan P. Dirr (Presidente), Cra. Ana C. Esteves (Vocal), Dra. Laura M. Serrano (Vocal), Dr. Antonio A. Di Maggio (Vocal), Cr. Marcelo J. Raimondo (Vocal), Dra. Daniela G. Brollo (Secretaria).

ACUERDO C-5526. Tiene por presentada con fecha 28/06/2024 y aprobada la Rendición de Cuentas de la Comisión de Fomento de Los Guañacos Ejercicio 2023, en el marco de los autos caratulados: “**Comisión de Fomento de Los Guañacos - Rendición de Cuentas Ejercicio 2023**”, (Expte. N° 5600-09794/2023), corriéndose traslado de las Observaciones N° 1 Puntos 1) y 2) y N° 2 Puntos 1), 2), 3), 4) y 5), consignadas en el Anexo I del Informe N° 7820/24-D.M. y C.F.; a los obligados a rendir cuentas, señor Fabián Gerardo Semper Prades -Presidente desde el 01/01/23 al 09/12/23-, señora Alejandra Emilce Vázquez -Presidenta periodo 10/12/23 al 31/12/23 y señor Luis Miguel Magnasco -Secretario Tesorero período 01/01/23 al 31/12/23- a efectos de que en un plazo improrrogable de 20 (veinte) días presenten ante el Tribunal los descargos que hagan a su derecho.

ACUERDO G-2904. Tiene por presentada con fecha 13/05/2024 y aprobada la Rendición de Cuentas del Poder Ejecutivo Administración Central Ejercicio 2023, en el marco de los autos caratulados: “**Contaduría General - Rendición de Cuentas Ejercicio 2023**”, (Expte. N° 5600-09732/2023 y sus Alcances 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21), corriéndose traslado de la Planilla de Observaciones N° 01, al Cr. Diego Granados García -Director Provincial de Administración del Ministerio de Economía e Infraestructura período 01/01/23 al 31/12/23 y al Sr. Ignacio Peralta -Director General de Administración período 01/01/23 al 31/12/23-; de la Planilla de Observaciones N° 02, al Sr. Cr. Héctor Martín Campos -Director Subrogante SAF Tribunal

de Cuentas período 01/01/23 al 31/12/23-; de la Planilla de Observaciones N° 03, a la Sra. Nora Carina Hermosilla -Directora Provincial de Administración del Ministerio de Gobierno y Educación período 01/01/23 al 31/12/23- y a la Sra. Mariela Anabel Sánchez -Directora General de Administración del Ministerio de Gobierno y Educación período 01/01/23 al 31/12/23-; de la Planilla de Observaciones N° 04, a la Sra. Com. Gral. Edit Noemí Valderrama -Directora de Administración Policía de la Provincia período 01/01/23 al 31/12/23-; de la Planilla de Observaciones N° 05, al Sr. José Luis Schaechtel -Director Provincial de Administración del Ministerio de Salud periodo 01/01/23 al 31/12/23- y Sra. Iris Lilian Basualdo -Directora General de Administración del Ministerio de Salud período 01/01/23 al 31/12/23-; de la Planilla de Observaciones N° 06, al Sr. Walter Daniel Soto -Director Provincial de Administración de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente período 01/01/23 al 31/12/23- y Sr. Nahuel Omar Trillo -Director General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente período 01/01/23 al 31/12/23-; de la Planilla de Observaciones N° 07, al Cr. Tomás Siegenthaler -Coordinador Pcial. de Administración período 01/01/23 al 05/10/23-, Cr. Alejandro Ernesto Martin -Director Pcial. de Administración período 01/01/23 al 05/10/23-, Sr. Ricardo Samuel Mora -Director Gral. de Administración período 01/01/23 al 05/10/23-, Sra. Daniela Sonia Rodríguez -Directora Pcial. de Administración período 06/10/23 al 31/12/23 y al Sr. Carlos Bizai -Coordinador Pcial. de Administración período 06/10/23 al 31/12/23- y de la Planilla de Observaciones N° 08, al Sr. Rafael Alejandro García -Director Provincial de Administración Ministerio de las Mujeres y de la Diversidad período 01/01/23 al 31/12/23 y Sra. Claudia Graciela Ferreyra -Directora General de Administración del Ministerio de las Mujeres y de la Diversidad periodo 01/01/23 al 31/12/23-; contenidas en el Anexo I del Informe de Auditoría N° 7860/24-D.G.A.C., a efectos de que en un plazo improrrogable de 20 (veinte) días presenten ante el Tribunal los descargos que hagan a su derecho.

ACUERDO G-2905. Tiene por presentada con fecha 13/05/2024 y aprobada la Rendición de Cuentas del Centro de la Pequeña y Mediana Empresa - Agencia de Desarrollo Económico del Nqn. Ejercicio 2023, en el marco de los autos caratulados: **“Centro de la Pequeña y Mediana Empresa - Agencia de Desarrollo Económico del Nqn. - Rendición de Cuentas Ejercicio 2023”**, (Expte. N° 5600-09813/2023).

A NUESTROS USUARIOS

Se comunica que con motivo del feriado de los días 3 y 4 de marzo del corriente año -Carnaval-, se recepcionará la documentación según se detalla a continuación:

Fecha de Publicación: 07-03-25	Se recepcionará hasta el día: 28-02-25
--	--

Asimismo se informa que tendrán prioridades los documentos con vencimientos impuestos.

SIN EXCEPCIÓN

INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA NUESTROS USUARIOS

Se pone en conocimiento a los usuarios del Boletín Oficial que el mismo cuenta con dos publicaciones semanales, los días martes y los días viernes. La documentación a publicar deberá ser enviada al siguiente correo electrónico: boletinoficial@neuquen.gov.ar, en formato PDF (original firmado) y en formato Word (Arial 12).

La documentación para la edición del martes se recibe hasta el jueves a las 13:00 hs..

Cualquier documentación recibida fuera de los plazos consignados, se publicará automáticamente en la edición siguiente.

SIN EXCEPCIÓN



SUMARIO

Edición de 81 Páginas

Dirección Provincial de Minería
- Pág. 2 a 5

Contratos, Licitaciones, Convocatorias, Edictos y Avisos
- Pág. 5 a 67

Normas Legales
- Pág. 67 a 78

Acuerdos del Tribunal de Cuentas
- Pág. 78 a 80